



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/178/2019

No. Folio INFOMEX: 01106919

Asunto: ACUERDO DE DISPONIBILIDAD VERSIÓN PÚBLICA.

UNIDAD TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 20 DE JUNIO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo DE DISPONIBILIDAD DE VERSIÓN PÚBLICA; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 02 de junio del 2019 a las 21:46 hrs., y se tuvo por recibida con fecha 02 de junio del 2019, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/178/2019, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRONICA DE LAS FACTURAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 2019 POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA." (SIC).

ASI MISMO LE NOTIFICO QUE POR EL TAMAÑO DEL ARCHIVO Y A RAZON DE QUE EL INFOMEX SOLO RECIBE 7 MB, LA INFORMACION SE ENCUENTRA EN LOS ESTRADOS ELECTRONICOS DEL PORTAL DEL MUNICIPIO EN EL SIGUIENTE LINK:

http://pot.tenosique.gob.mx/estrados/2019/2do/Expediente_01106919_178.pdf

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO".

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 124, 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible en VERSIÓN PÚBLICA, así como lo ordena el Comité de Transparencia Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/053/2019.

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/ <u>053/2019-III-01</u>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada, para su atención a la Dirección de Finanzas quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su numeral 79 respectivamente, quien es la obligada para entregar o informar al detalle. En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: Dirección de Finanzas con el número de oficio: DFM/336/2019, de fecha: 18 de junio del presente año, da atención respondiendo que: "Al respecto y como respuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta dirección a mi cargo, se encontraron las facturas que fueron han sido pagadas en el periodo solicitado. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas". ** S/C</p> <p>3.- Se abre los archivos en PDF que envía la Dirección de Finanzas de este Sujeto Obligados Tenosique para efectos de realizar el análisis correspondiente de la información.</p>

C.C.P.- Archivo



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

COMPETENCIA

4.- Por lo antepuestos en numeral 3 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;* II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;* III. *Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;* IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;* V. *Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;* VI. *Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;* VII. *Fomentar la cultura de transparencia;* VIII. *Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;* IX. *Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;* X. *Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;* XI. *Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;* XII. *Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;* XIII. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;* XIV. *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;* XV. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;* XVI. *Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.* **SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESITURA.**

ACTOS Y PROCEDENCIA:

5.- Para efectos de análisis se da lectura en voz alta por parte del presidente del comité de transparencia. C. Alejandro Vela Suárez a todo el documento denominado **"COPIA EN VERSIÓN ELECTRONICA DE LAS FACTURAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 2019 POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN**



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

CIUDADANA.”: Este Órgano a la apertura de dichos archivos, dan constancia que son los documentos fotocopiados e integrados por **126** fojas que atiende al requerimiento solicitado, observándose como datos a restricción en el expediente en estudio el:

RFC: Registro Federal de Causantes es un dato personal por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

SELLO DIGITAL DEL CFDI: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.

SELLO DEL SAT: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.

N0. De Serie del Vehículo: es una secuencia única de identificación alfanumérica, compuesta por 17 dígitos en cada vehículo que es producido a nivel mundial.

N0. Del Motor del Vehículo: es el número de identificación que tiene el motor del automóvil el cual identifica el motor de otros similares a nivel mundial.

6.- Este comité advierte la procedencia de su restricción, en términos del artículo 124, 128 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 23 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Tabasco, numeral 34 de los Lineamientos Para La Protección de Datos Personales en Posesión en los



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el procedimiento que prevé el numeral cuadragésimo octavo párrafo primero y segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

7.- El numeral 3 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, en la fracción VIII define el concepto de **datos personales** que al pie de letra establece: *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas; en tanto la fracción IX son datos sensibles aquellos **Datos Personales Sensibles**: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;*

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

8.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha publicado en el "Semanao Judicial" que todos los actos deben ser motivado y fundamentados por la autoridad tal y como se expresa a continuación: *De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de*



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b).- Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado.
**(<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/216/216534.pdf>)

MOTIVOS: Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco en su artículo 34 establece los tipos de datos personales: a) **Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona. b) **Biométricos:** Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intransferibles de las personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros. c) **Características físicas:** Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, complexión, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros. d) **Salud:** Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionado con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles. e) *Informáticos*: Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica. f) *Patrimoniales*: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular. g) *Laborales*: Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona. h) *Académicos*: Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica. i) *Procedimientos seguidos en forma de juicio*: Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho. j) *De tránsito o migratorios*: Cualquier documentación o información necesaria para el tránsito de las personas. k) *Especialmente sensibles*: Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual. l) *Naturaleza pública*: Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros.

El Artículo 7 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO menciona que por regla general no podrán tratarse Datos Personales Sensibles, salvo que



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

se cuente con el consentimiento expreso de su Titular o, en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 24 de esta Ley, el cual en este estudio este comité previene que no se tiene el consentimiento verbal o escrito para publicar sus datos personales.

Se da como motivo y prueba la respuesta dada: En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Finanzas con el número de oficio: DFM/336/2019**, de fecha: 18 de junio del presente año, da atención respondiendo que: "Al respecto y como respuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta dirección a mi cargo, se encontraron las facturas que fueron han sido pagadas en el periodo solicitado. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lo anterior se robustece con los fundamentos que a continuación se detallan en los términos de:

FUNDAMENTOS: Artículos 124, 128 y 143 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco** que al pie de la letra establecen: **Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. **Artículo 128.** Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información. **Artículo**



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

143. En caso que los Sujetos Obligados consideren que los Documentos o la información deban ser clasificados, se sujetarán a lo siguiente: I. El Área que corresponda deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para: a) Confirmar la clasificación; b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información; y c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información; II. El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación; y III. La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 138 de la presente Ley.

Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De Tabasco: Artículo 23. El responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para el tratamiento de Datos Personales sensibles, salvo que se actualice alguna de las causales de excepción previstas en el artículo 24 de la presente Ley. Se considerará que el consentimiento expreso se otorgó por escrito cuando el titular lo externe mediante un documento con su firma autógrafa, huella dactilar o cualquier otro mecanismo autorizado por la normatividad aplicable. En el entorno digital, podrán utilizarse medios como la firma electrónica o cualquier mecanismo o procedimiento equivalente que permita identificar fehacientemente al titular, y a su vez, recabar su consentimiento de tal manera que se acredite la obtención del mismo. **Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco en su artículo 34** establece los tipos de datos personales: a) **Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona. b) **Biométricos:** Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

conlleven al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intransferibles de las personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros. c) **Características físicas:** Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, complexión, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros. d) **Salud:** Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionado con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles. e) **Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica. f) **Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular. g) **Laborales:** Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona. h) **Académicos:** Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica. i) **Procedimientos seguidos en forma de juicio:** Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho. j) **De tránsito o migratorios:** Cualquier documentación o información necesaria para el tránsito de las personas. k) **Especialmente sensibles:** Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual. l) **Naturaleza pública:** Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros. Fracción XII párrafo segundo de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia: La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de La Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas establece que, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Lo antes expuestos en el numeral 8 es motivo, fundamento y pruebas para que este Órgano Colegiado declare la versión pública de la información en virtud que la información solicitada contiene datos confidenciales y sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular, en términos del numeral Cuadragésimo octavo Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo anterior se robustece con:



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

9.- a) LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS menciona en el CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. *Trigésimo octavo. Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*

b) La LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO establece en su numeral 3 los siguientes términos: *XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad; XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;*

10.- Por lo tanto es obligación y responsabilidad del titular del Sujeto Obligado de este **Municipio** en base al numeral 25 Fracción VI Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial y del numeral 73 ambos artículos de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO: *Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable; II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en*



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados; V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

11.- Para dar acceso a la información solicitada que contenga datos personales son los artículos 108, 119, 128 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO quienes fundamentan: **artículo 108** La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley; **artículo 119.** Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación; y **artículo 128.** Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

12.- **En diversos asuntos el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha sostenido que, dentro de las facturas coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía. Lo anterior dependerá, si se tratan de facturas que**



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

emiten las Personas Jurídicas Colectivas o Personas Físicas. Para el caso de facturas que emiten las Personas Jurídicas Colectivas, la información que contiene es netamente pública, al respecto es de destacar que existe información de carácter confidencial referente a datos personales, que al circular en diversas formas y constar en numerosos registros tanto públicos como privados, y en diversos medios, como papel y hoy en día medios electrónicos tales como "facturas electrónicas", según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya no pertenecen a la intimidad de las personas, puesto que han trascendido y consecuentemente pueden ser conocidas. Es de precisar que el artículo 128 fracción I de la Ley de estudio entre otras cosas dispone que no se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial, cuando la información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público. De ahí que en la parte in fine del párrafo primero del artículo 37 del Reglamento de la Ley de la materia, señala: "Artículo 37 (...) No se consideran confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público" El nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas morales inscritas en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, es público, sirve de sustento por analogía el criterio 1/20149 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siguiente: "Denominación o razón social, y Registro Federal de Contribuyentes de personas morales, no constituyen información confidencial. La denominación o razón social de personas morales es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio. Por lo que respecta a su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, también es público, ya que no se refiere a hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que sean útiles o representen una ventaja a sus competidores, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; aunado al hecho de que tampoco se trata de información concerniente a personas



físicas, por lo que no puede considerarse un dato personal, con fundamento en lo previsto en el artículo 18, fracción II de ese ordenamiento legal. Por lo anterior, la denominación o razón social, así como el RFC de personas morales, no constituye información confidencial." El nombre del representante legal de la persona moral se torna público precisamente por tener esa representación. Se exceptúan de esta precisión aquellos datos relativos al número de cuenta bancaria o clave interbancaria de la persona jurídica colectiva; información que deberá ser restringida a través del procedimiento de clasificación correspondiente, salvo en aquellos casos en los que se cuente con el consentimiento previo, expreso, informado y por escrito del representante legal. Por lo que respecta a las facturas emitidas por personas físicas, es de señalar que sus nombres, domicilios fiscales y firmas contenidas en documentos en los que se pacte y realice el pago correspondiente a la prestación del servicio contratado, aun cuando se trate de datos personales se tornan públicos; no ocurre lo mismo en cuanto al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ya que persiste la característica de ser información personal y existe la obligación del Estado de proteger la misma, con excepción de aquellos casos en los que se cuente con la autorización correspondiente de sus titulares para difusión de los mismos. A lo anterior, apoya por analogía el criterio 09/200910 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siguiente: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros.



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Situación similar acontece con el número de cuenta bancaria o clave interbancaria y la Clave Única de Registro de Población (CURP), que en su caso pudiese contener la factura. Misma situación ocurre con los números de serie de las unidades motrices, al considerarse como la huella digital de diversos artículos, al componerse de un código alfanumérico único asignado para identificación, se utiliza para identificar un objeto en particular dentro de una gran cantidad de estos. Estos datos, se consideran susceptibles de protegerse por encuadrar dentro de las hipótesis contenidas en el artículo 21 del reglamento de la ley en la materia, mediante el proceso de clasificación de la información.

*Por otro lado el Código QR (quick response code. -código de respuesta rápida-) es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. En caso de que una persona tenga un teléfono móvil inteligente, tableta o computadora con cámara, acceso a internet y una aplicación instalada que dé lectura al QR, le arrojarán los siguientes datos: el folio de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión. **El número de serie del certificado de sello digital (CSD)**, es un número relacionado con el CSD el cual es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la vinculación de información entre un contribuyente (persona física o moral) y el SAT, y sirve para firmar sus facturas*



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

electrónicas con cualquier Proveedor de Certificación Autorizado (PAC). El CSD se genera a partir de la firma electrónica avanzada. **El número de serie del certificado del emisor (CSD del emisor) o número de serie del certificado de sello digital**, es un número relacionado con el documento electrónico mediante el cual la autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública. **El número de serie del certificado SAT (CSD del SAT), sello digital del emisor o sello digital del Comprobante Fiscal Digital por Internet: CFDI** está plasmado en el Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, la cual es un comprobante digital implementado por la autoridad fiscal, apegado a los estándares definidos por el SAT. **El sello digital del SAT** es el resultado de firmar la cadena original que se obtiene de la factura electrónica, expresada en base64 (un método de codificación aplicado a datos binarios para representar la información obtenida en una cadena de caracteres en código ASCII), en la cual aparece información codificada que está asociada al emisor de la factura electrónica (o cualquier otro comprobante fiscal digital) y a los datos de la misma. **La cadena original del complemento de certificación digital del SAT o cadena original del timbre**, se entiende como la secuencia de datos formada con la información contenida dentro de la factura electrónica. **Son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos. En efecto, dentro de las facturas, coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía ya que estos documentos** por su propia naturaleza pudieran contener datos de carácter personal que deben ser tutelados de conformidad a la fracción II, del artículo 6 y párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.

13.- **Al respecto conforme a los artículo 6, Fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, 4 bis, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracciones XIII y XXV 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124 y 128,**



párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 3 fracciones II y V, 18 párrafo primero, 19, 21, 26 párrafo segundo, y 50, del reglamento de dicha ley, los Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de los datos personales que tengan en posesión, y que se encuentren contenidos en la documentación que entreguen a los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentada. Ello en virtud, de que este tipo de información no puede ser objeto de divulgación, distribución, comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización por escrito de sus titulares o de quien deba otorgarlos, salvo los caso de excepción previstos en párrafo segundo del numeral 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; de esa forma, se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión pudiera producirse en contra de ellos, protegiéndose así el derecho fundamental a la intimidad y privacidad de las personas. Evidentemente, estos datos se consideran susceptibles de protegerse por encuadrar dentro de las hipótesis contenidas en el artículo 21 del reglamento de la ley en la materia, mediante el proceso de clasificación de información.

PRUEBA DE DAÑO

14.- En términos del artículo 112 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO se justifica la aplicación de la PRUEBA DE DAÑO. *I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado; II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. **Para ello como PRUEBA DE DAÑO deberá ser sujeto de protección: aquella información que debe permanecer ajena del conocimiento de terceros y que particularmente contenga datos relativos a la Información fiscal y contable. Aunado a lo anterior y tomando en consideración el conjunto de datos que integran las facturas se advierte que en esta se encuentran datos de carácter confidencial como son. Clave de elector, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de***



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Registro de Población (CURP), Sello Digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT, Código QR, NO. De Motor y Serie del vehículo, siendo estos, datos de la esfera privada de la persona y titular de los datos personales, que al dar a conocer ponen en riesgo la seguridad del titular, siendo que se pueda hacer mal uso de dicha información para efectos de fraude o diversas índoles y darlas a conocer produce inseguridad y más daño al titular, que el interés de conocerla, ya que el registro federal de causantes está compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día, los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el servicio de administración tributaria, lo mismo corresponde la clave única de registro población quien es un dato que se utiliza en muchas ocasiones para ingresar a sistemas gubernamentales. Como evidencia de la propuesta se describe el criterio del IFAI (INAI) Criterio 9/09. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. *(<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Criterios-emitidos-por-el-IFAI.aspx>), la CURP es un dato confidencial, incluso el mismo Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio 18/17, menciona que, se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. Para mayor estudio esta la resolución del Recurso de Revisión RR/745/2017-PI del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

i. **Del Riesgo Real:** En México, el delito de robo de identidad va en aumento día con día, según datos del Banco de México, nuestro país ocupa el octavo lugar a nivel mundial en este delito; en un 67% de los casos, el robo de identidad se da por la pérdida de documentos, 63% por el robo de carteras y portafolios, y 53% por información tomada directamente de una tarjeta bancaria. Comúnmente, el



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuentas de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras e incluso, en algunos casos, para el cobro de seguros de salud, vida y pensiones. ¿Qué es el robo de identidad? Cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada datos personales de alguien más, con la intención de asumir de manera apócrifa su identidad y realizar compras, obtener créditos, documentos o cualquier otro beneficio financiero en detrimento de sus finanzas. Tu identidad la constituyen datos personales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseñas.

Algunas recomendaciones

- ❖ *No ingreses nombres de usuario y contraseñas en sitios desconocidos.*
- ❖ *Evita compartir información financiera.*
- ❖ *Utiliza sólo páginas electrónicas que cuenten con certificados de seguridad.*
- ❖ *En caso de extravío de documentos personales presenta una denuncia ante la autoridad correspondiente.*
- ❖ *Evita proporcionar datos personales a encuestadores vía telefónica.*
- ❖ *Revisa periódicamente tus estados de cuenta para detectar a tiempo cualquier operación irregular.*

¿Cómo te pueden robar tu identidad?

- ❖ *Si no tomas las debidas precauciones al realizar compras, pagos de servicios, de impuestos o transacciones bancarias vía internet.*
- ❖ *Robo de teléfonos celulares.*
- ❖ *Si proporcionas demasiada información a través de redes sociales.*
- ❖ *En estados de cuenta o documentos personales que tiras sin precaución a la basura.*
- ❖ *Robo de correspondencia.*



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

❖ *Robo de carteras o bolsos con tarjetas de crédito e identificaciones. ***

(<https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/consejos-de-seguridad/563-robo-de-identidad>)

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda: Resulta innegable que en muchas partes de México, la situación de inseguridad pública que aqueja la vida de las personas se debe primordialmente a la expansión de la delincuencia, elevados índices de impunidad y a la falta de protección de datos personales de sujeto obligados.

De ahí que se advierta que la difusión de dicha información conllevaría un riesgo real, demostrable e identificable, en perjuicio de los bienes constitucionalmente protegidos, mismos que en el caso, se deben privilegiar sobre el derecho de acceso a la información.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio: La limitación del derecho de acceso a la información, consistente en la negativa de la información relativa **"INFORMACION CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN LAS FACTURAS"** resulta proporcional, pues representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un probable perjuicio en los bienes constitucionalmente protegidos, consistentes en la vida y la seguridad. En consecuencia, lo procedente es aprobar el **"Acuerdo de Versión Pública"** propuesta por la Unidad de Transparencia, toda vez que se actualiza la causal prevista el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respecto a la información consistente **"INFORMACION CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN LAS FACTURAS"**, ya que la difusión de esta puede ocasionar un riesgo a la vida o seguridad de los servidores públicos. **En efecto, dentro de Las facturas, coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía ya que estos documentos por su propia naturaleza pudieran contener datos de carácter personal que deben ser tutelados de conformidad a la fracción II, del artículo 6 y párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.**



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

16.- Por todo lo anterior, corresponde a este Comité de Transparencia resolver la naturaleza de la información, confirmar la clasificación e instruir la versión pública. Es importante señalar que el procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en la hipótesis de información confidencial o en su caso reservada. Cabe precisar, que la figura de versión pública configurada en el artículo 3 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, los Sujetos Obligados forzosamente otorguen el acceso a aquella información que contengan datos personales, reservados o que está protegida por el amparo del secreto industrial o comercial. **BAJO ESTE TENOR, ES EVIDENTE QUE LA INFORMACIÓN EN ESTUDIO, ES CONSIDERADA DE ACCESO RESTRINGIDO** y siguiendo los criterios adoptados por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública debe proporcionarse en **VERSIÓN PÚBLICA**.

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos **48 fracción II, 73, 108, 112, 124, 128, 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 23, 89 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Tabasco, numeral 34 de los Lineamientos Para La Protección de Datos Personales en Posesión en los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el procedimiento que prevé el numeral cuadragésimo octavo párrafo primero y segundo, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo noveno y Transitorio Numeral Octavo Anexo 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se entregue en **VERSIÓN PÚBLICA**; ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos personales como son: *registro Federal de Contribuyentes (RFC), el Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y la Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT, Código QR, NO. De Motor y Serie del***



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Vehículo, poniendo en riesgo la seguridad de las personas adjuntas en las facturas, siendo que el daño sería mayor al de darlos a conocer, además de que no se cuenta con la autorización de los titulares para ser proporcionado.

SEGUNDO: Este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo noveno y Transitorio Numeral Octavo Anexo 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TERCERO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **JONIN RIBERA LOPEZ** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A.CARMEN LANDERO GOMEZ. -----



RESERVA DE DERECHOS. Este documento es una copia electrónica generada por el sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Las firmas de validación solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, cuando se trate de documentos generados en procesadores de textos, deberán contener las firmas de validación. El emisor es el responsable de determinar para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de cumplir con las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos legales, así como siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----

Calle 21 5/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono: (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/178/2019
No. Folio INFOMEX: 01106919

Asunto: ACUERDO VERSIÓN PÚBLICA.

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 20 DE JUNIO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo VERSIÓN PÚBLICA; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 02 de junio del 2019 a las 21:46 hrs, y se tuvo por recibida con fecha 02 de junio del 2019, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/178/2019, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRONICA DE LAS FACTURAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 2019 POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA." (SIC).

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO".

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 124, 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible en VERSIÓN PÚBLICA, así como lo ordena el Comité de Transparencia Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/053/2019.

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/053/2019-III-01	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada, para su atención a la Dirección de Finanzas quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su numeral 79 respectivamente, quien es la obligada para entregar o informar al detalle. En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: Dirección de Finanzas con el número de oficio: DFM/336/2019, de fecha: 18 de junio del presente año, da atención respondiendo que: "Al respecto y como respuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta dirección a mi cargo, se encontraron las facturas que fueron han sido pagadas en el periodo solicitado. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la</p>



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas". ** SIC

3.- Se abre los archivos en PDF que envía la Dirección de Finanzas de este Sujeto Obligados Tenosique para efectos de realizar el análisis correspondiente de la información.

COMPETENCIA

4.- Por lo antepuestos en numeral 3 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;* II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;* III. *Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;* IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;* V. *Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;* VI. *Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;* VII. *Fomentar la cultura de transparencia;* VIII. *Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;* IX. *Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;* X. *Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;* XI. *Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;* XII. *Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;* XIII. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;* XIV. *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;* XV. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;* XVI. *Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.*



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.

ACTOS Y PROCEDENCIA:

5.- Para efectos de análisis se da lectura en voz alta por parte del presidente del comité de transparencia. C. Alejandro Vela Suárez a todo el documento denominado **"COPIA EN VERSIÓN ELECTRONICA DE LAS FACTURAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 2019 POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA."**; Este Órgano a la apertura de dichos archivos, dan constancia que son los documentos fotocopiados e integrados por **126** fojas que atiende al requerimiento solicitado, observándose como datos a restricción en el expediente en estudio el:

***RFC:** Registro Federal de Causantes es un dato personal por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.*

***SELLO DIGITAL DEL CFDI:** Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.*

***SELLO DEL SAT:** Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.*

***CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT:** Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.*

***N0. De Serie del Vehículo:** es una secuencia única de identificación alfanumérica, compuesta por 17 dígitos en cada vehículo que es producido a nivel mundial.*



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

N0. Del Motor del Vehículo: es el número de identificación que tiene el motor del automóvil el cual identifica el motor de otros similares a nivel mundial.

6.- Este comité advierte la procedencia de su restricción, en términos del artículo 124, 128 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 23 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Tabasco, numeral 34 de los Lineamientos Para La Protección de Datos Personales en Posesión en los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el procedimiento que prevé el numeral cuadragésimo octavo párrafo primero y segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

7.- El numeral 3 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, en la fracción VIII define el concepto de **datos personales** que al pie de letra establece: *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;* en tanto la fracción IX son datos sensibles aquellos **Datos Personales Sensibles:** *Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;*

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

8.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha publicado en el "Semanao Judicial" que todos los actos deben ser motivado y fundamentados por la autoridad tal y como se expresa a continuación: *De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y*



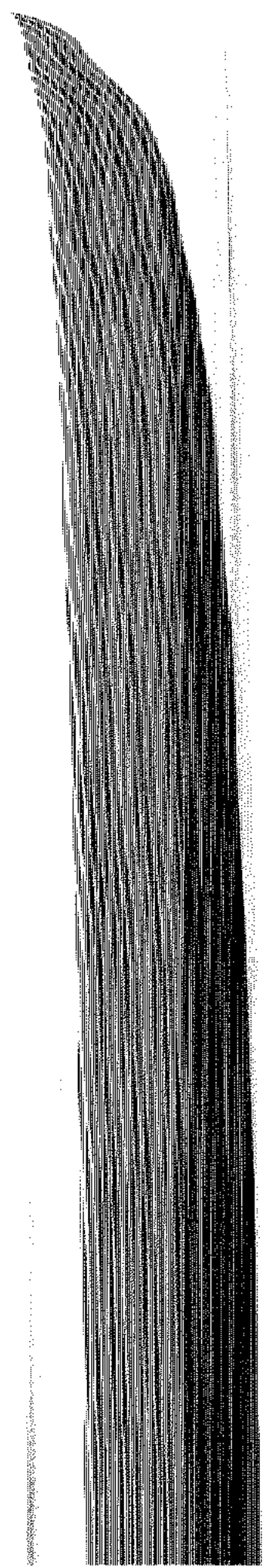
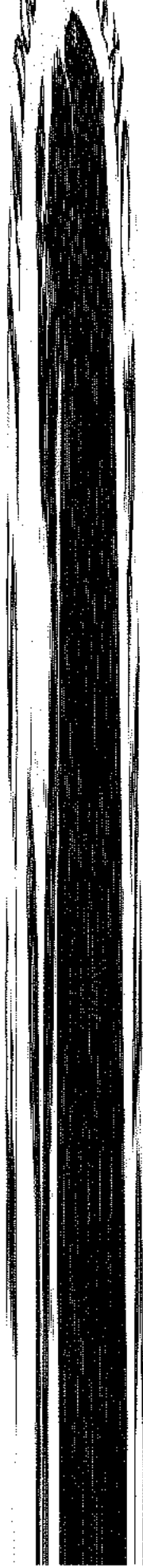
Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b).- Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado.

****(<https://sif.scjn.gob.mx/sifsis/Documentos/Tesis/216/216534.pdf>)****

MOTIVOS: Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco en su artículo 34 establece los tipos de datos personales: a) *Identificables: Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona.* b) *Biométricos: Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intransferibles de las*

UNIDOS





Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros. c) **Características físicas:** Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, compleción, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros. d) **Salud:** Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionado con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles. e) **Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica. f) **Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular. g) **Laborales:** Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona. h) **Académicos:** Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica. i) **Procedimientos seguidos en forma de juicio:** Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho. j) **De tránsito o migratorios:** Cualquier documentación o información necesaria para el tránsito de las personas. k) **Especialmente sensibles:** Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual. I) Naturaleza pública: Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros.

El Artículo 7 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO menciona que por regla general no podrán tratarse Datos Personales Sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su Titular o, en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 24 de esta Ley, el cual en este estudio este comité previene que no se tiene el consentimiento verbal o escrito para publicar sus datos personales.

Se da como motivo y prueba la respuesta dada: En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Finanzas con el número de oficio: DFM/336/2019**, de fecha: 18 de junio del presente año, da atención respondiendo que: "Al respecto y como respuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta dirección a mi cargo, se encontraron las facturas que fueron han sido pagadas en el periodo solicitado. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lo anterior se robustece con los fundamentos que a continuación se detallan en los términos de:

FUNDAMENTOS: Artículos 124, 128 y 143 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco** que al pie de la letra establecen: **Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. **Artículo 128.** Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información. **Artículo 143.** En caso que los Sujetos Obligados consideren que los Documentos o la información deban ser clasificados, se sujetarán a lo siguiente: I. El Área que corresponda deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para: a) Confirmar la clasificación; b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información; y c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información; II. El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación; y III. La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 138 de la presente Ley.

Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De Tabasco: Artículo 23. El responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para el tratamiento de Datos Personales sensibles, salvo que se actualice alguna de las causales de excepción previstas en el artículo 24 de la presente Ley. Se considerará que el consentimiento expreso se otorgó por escrito cuando el titular lo externe mediante un documento con su firma autógrafa, huella dactilar o cualquier otro mecanismo autorizado por la normatividad aplicable. En el entorno digital, podrán utilizarse medios como la firma electrónica o cualquier mecanismo o procedimiento equivalente que permita identificar fehacientemente al titular, y a su vez, recabar su consentimiento de tal manera que se acredite la obtención del mismo. **Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del**



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Estado de Tabasco en su artículo 34 establece los tipos de datos personales: a) **Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona. b) **Biométricos:** Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intransferibles de las personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros. c) **Características físicas:** Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, complexión, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros. d) **Salud:** Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionado con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles. e) **Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica. f) **Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular. g) **Laborales:** Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

laboral de la persona. h) Académicos: Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica. i) Procedimientos seguidos en forma de juicio: Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho. j) De tránsito o migratorios: Cualquier documentación o información necesaria para el tránsito de las personas. k) Especialmente sensibles: Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual. l) Naturaleza pública: Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros. Fracción XII párrafo segundo de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia: La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de La Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas establece que, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales sólo podrán ser comunicados a



terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Lo antes expuestos en el numeral 8 es motivo, fundamento y pruebas para que este Órgano Colegiado declare la versión pública de la información en virtud que la información solicitada contiene datos confidenciales y sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular, en términos del numeral Cuadragésimo octavo Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo anterior se robustece con:

9.- a) LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS menciona en el CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL *Trigésimo octavo. Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*

b) La LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO establece en su numeral 3 los siguientes términos: XIII. *Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad; XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;*



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

10.- Por lo tanto es obligación y responsabilidad del titular del Sujeto Obligado de este **Municipio** en base al numeral 25 Fracción VI Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial y del numeral 73 ambos artículos de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO: *Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable; II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados; V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.*

11.- Para dar acceso a la información solicitada que contenga datos personales son los artículos 108, 119, 128 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO quienes fundamentan: **artículo 108** *La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlos. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de*



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley, artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación; y artículo 128. Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

12.- En diversos asuntos el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha sostenido que, dentro de las facturas coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía. Lo anterior dependerá, si se tratan de facturas que emiten las Personas Jurídicas Colectivas o Personas Físicas. Para el caso de facturas que emiten las Personas Jurídicas Colectivas, la información que contiene es netamente pública, al respecto es de destacar que existe información de carácter confidencial referente a datos personales, que al circular en diversas formas y constar en numerosos registros tanto públicos como privados, y en diversos medios, como papel y hoy en día medios electrónicos tales como "facturas electrónicas", según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya no pertenecen a la intimidad de las personas, puesto que han trascendido y consecuentemente pueden ser conocidas. Es de precisar que el artículo 128 fracción I de la Ley de estudio entre otras cosas dispone que no se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial, cuando la información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público. De ahí que en la parte in fine del párrafo primero del artículo 37 del Reglamento de la Ley de la materia, señala: "Artículo 37 (...) No se consideran confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público" El nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas morales inscritas en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, es público, sirve de sustento por analogía el criterio 1/20149 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siguiente: "Denominación



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

o razón social, y Registro Federal de Contribuyentes de personas morales, no constituyen información confidencial. La denominación o razón social de personas morales es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio. Por lo que respecta a su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, también es público, ya que no se refiere a hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que sean útiles o representen una ventaja a sus competidores, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; aunado al hecho de que tampoco se trata de información concerniente a personas físicas, por lo que no puede considerarse un dato personal, con fundamento en lo previsto en el artículo 18, fracción II de ese ordenamiento legal. Por lo anterior, la denominación o razón social, así como el RFC de personas morales, no constituye información confidencial." El nombre del representante legal de la persona moral se torna público precisamente por tener esa representación. Se exceptúan de esta precisión aquellos datos relativos al número de cuenta bancaria o clave interbancaria de la persona jurídica colectiva; información que deberá ser restringida a través del procedimiento de clasificación correspondiente, salvo en aquellos casos en los que se cuente con el consentimiento previo, expreso, informado y por escrito del representante legal. Por lo que respecta a las facturas emitidas por personas físicas, es de señalar que sus nombres, domicilios fiscales y firmas contenidas en documentos en los que se pacte y realice el pago correspondiente a la prestación del servicio contratado, aun cuando se trate de datos personales se tornan públicos; no ocurre lo mismo en cuanto al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ya que persiste la característica de ser información personal y existe la obligación del Estado de proteger la misma, con excepción de aquellos casos en los que se cuente con la autorización correspondiente de sus titulares para difusión de los mismos. A lo anterior, apoya por analogía el criterio 09/200910 emitido por el Instituto



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siguiente: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Situación similar acontece con el número de cuenta bancaria o clave interbancaria y la Clave Única de Registro de Población (CURP), que en su caso pudiese contener la factura. Misma situación ocurre con los números de serie de las unidades motrices, al considerarse como la huella digital de diversos artículos, al componerse de un código alfanumérico único asignado para identificación, se utiliza para identificar un objeto en particular dentro de una gran cantidad de estos. Estos datos, se consideran susceptibles de protegerse por encuadrar dentro de las



hipótesis contenidas en el artículo 21 del reglamento de la ley en la materia, mediante el proceso de clasificación de la información.

*Por otro lado el Código QR (quick response code. -código de respuesta rápida-) es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. En caso de que una persona tenga un teléfono móvil inteligente, tableta o computadora con cámara, acceso a internet y una aplicación instalada que dé lectura al QR, le arrojarán los siguientes datos: el folio de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión. **El número de serie del certificado de sello digital (CSD)**, es un número relacionado con el CSD el cual es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la vinculación de información entre un contribuyente (persona física o moral) y el SAT, y sirve para firmar sus facturas electrónicas con cualquier Proveedor de Certificación Autorizado (PAC). El CSD se genera a partir de la firma electrónica avanzada. **El número de serie del certificado del emisor (CSD del emisor) o número de serie del certificado de sello digital**, es un número relacionado con el documento electrónico mediante el cual la autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública. **El número de serie del certificado SAT (CSD del SAT), sello digital del emisor o sello digital del Comprobante Fiscal Digital por Internet:** CFDI está plasmado en el Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, la cual es un comprobante digital implementado por la autoridad fiscal, apegado a los estándares definidos por el SAT. **El sello digital del SAT** es el resultado de firmar la cadena original que se obtiene de la factura electrónica, expresada en base64 (un método de codificación aplicado a datos binarios para representar la información obtenida en una cadena de caracteres en código ASCII), en la cual aparece información codificada que está asociada al emisor de la factura electrónica (o cualquier otro comprobante fiscal digital) y a los datos de la misma. **La cadena original del complemento de certificación digital del SAT o cadena original del timbre**, se entiende como la secuencia de datos formada con la información contenida dentro de la factura electrónica. **Son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza***



la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos. En efecto, dentro de las facturas, coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía ya que estos documentos por su propia naturaleza pudieran contener datos de carácter personal que deben ser tutelados de conformidad a la fracción II, del artículo 6 y párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.

13.- Al respecto conforme a los artículo 6, Fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, 4 bis, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracciones XIII y XXV 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124 y 128, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 3 fracciones II y V, 18 párrafo primero, 19, 21, 26 párrafo segundo, y 50, del reglamento de dicha ley, los Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de los datos personales que tengan en posesión, y que se encuentren contenidos en la documentación que entreguen a los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentada. Ello en virtud, de que este tipo de información no puede ser objeto de divulgación, distribución, comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización por escrito de sus titulares o de quien deba otorgarlos, salvo los caso de excepción previstos en párrafo segundo del numeral 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; de esa forma, se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión pudiera producirse en contra de ellos, protegiéndose así el derecho fundamental a la intimidad y privacidad de las personas. Evidentemente, estos datos se consideran susceptibles de protegerse por encuadrar dentro de las hipótesis contenidas en el artículo 21 del reglamento de la ley en la materia, mediante el proceso de clasificación de información.

PRUEBA DE DAÑO



14.- En términos del artículo 112 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO se justifica la aplicación de la PRUEBA DE DAÑO. I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado; II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Para ello como PRUEBA DE DAÑO deberá ser sujeto de protección: aquella información que debe permanecer ajena del conocimiento de terceros y que particularmente contenga datos relativos a la información fiscal y contable. Aunado a lo anterior y tomando en consideración el conjunto de datos que integran las facturas se advierte que en esta se encuentran datos de carácter confidencial como son, Clave de elector, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Sello Digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT, Código QR, NO. De Motor y Serie del vehículo, siendo estos, datos de la esfera privada de la persona y titular de los datos personales, que al dar a conocer ponen en riesgo la seguridad del titular, siendo que se pueda hacer mal uso de dicha información para efectos de fraude o diversas índoles y darlas a conocer produce inseguridad y más daño al titular, que el interés de conocerla, ya que el registro federal de causantes está compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día, los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el servicio de administración tributaria, lo mismo corresponde la clave única de registro población quien es un dato que se utiliza en muchas ocasiones para ingresar a sistemas gubernamentales. Como evidencia de la propuesta se describe el criterio del IFAI (INAI) Criterio 9/09. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. *(<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Criterios-emitidos-por-el-IFAI.aspx>), la CURP es un dato confidencial, incluso el mismo Instituto



Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio 18/17, menciona que, se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. Para mayor estudio esta la resolución del Recurso de Revisión RR/745/2017-PI del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. Del Riesgo Real: En México, el delito de robo de identidad va en aumento día con día, según datos del Banco de México, nuestro país ocupa el octavo lugar a nivel mundial en este delito; en un 67% de los casos, el robo de identidad se da por la pérdida de documentos, 63% por el robo de carteras y portafolios, y 53% por información tomada directamente de una tarjeta bancaria. Comúnmente, el delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuentas de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras e incluso, en algunos casos, para el cobro de seguros de salud, vida y pensiones. **¿Qué es el robo de identidad?** Cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada datos personales de alguien más, con la intención de asumir de manera apócrifa su identidad y realizar compras, obtener créditos, documentos o cualquier otro beneficio financiero en detrimento de sus finanzas. Tu identidad la constituyen datos personales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseñas.

Algunas recomendaciones

- ❖ No ingreses nombres de usuario y contraseñas en sitios desconocidos.
- ❖ Evita compartir información financiera.
- ❖ Utiliza sólo páginas electrónicas que cuenten con certificados de seguridad.
- ❖ En caso de extravío de documentos personales presenta una denuncia ante la autoridad correspondiente.



- ❖ *Evita proporcionar datos personales a encuestadores vía telefónica.*
- ❖ *Revisa periódicamente tus estados de cuenta para detectar a tiempo cualquier operación irregular.*

¿Cómo te pueden robar tu identidad?

- ❖ *Si no tomas las debidas precauciones al realizar compras, pagos de servicios, de impuestos o transacciones bancarias vía internet.*
- ❖ *Robo de teléfonos celulares.*
- ❖ *Si proporcionas demasiada información a través de redes sociales.*
- ❖ *En estados de cuenta o documentos personales que tiras sin precaución a la basura.*
- ❖ *Robo de correspondencia.*
- ❖ *Robo de carteras o bolsos con tarjetas de crédito e identificaciones. ***
(<https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/consejos-de-seguridad/563-robo-de-identidad>)

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda: Resulta innegable que en muchas partes de México, la situación de inseguridad pública que aqueja la vida de las personas se debe primordialmente a la expansión de la delincuencia, elevados índices de impunidad y a la falta de protección de datos personales de sujeto obligados. De ahí que se advierta que la difusión de dicha información conllevaría un riesgo real, demostrable e identificable, en perjuicio de los bienes constitucionalmente protegidos, mismos que en el caso, se deben privilegiar sobre el derecho de acceso a la información.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio: La limitación del derecho de acceso a la información, consistente en la negativa de la información relativa **"INFORMACION CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN LAS FACTURAS"** resulta proporcional, pues representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un probable perjuicio en los bienes constitucionalmente protegidos,



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

consistentes en la vida y la seguridad. En consecuencia, lo procedente es aprobar el "**Acuerdo de Versión Pública**" propuesta por la Unidad de Transparencia, toda vez que se actualiza la causal prevista el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respecto a la información consistente "**INFORMACION CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN LAS FACTURAS**", ya que la difusión de esta puede ocasionar un riesgo a la vida o seguridad de los servidores públicos. **En efecto, dentro de Las facturas, coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía ya que estos documentos por su propia naturaleza pudieran contener datos de carácter personal que deben ser tutelados de conformidad a la fracción II, del artículo 6 y párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.** 16.- Por todo lo anterior, corresponde a este Comité de Transparencia resolver la naturaleza de la información, confirmar la clasificación e instruir la versión pública. Es importante señalar que el procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en la hipótesis de información confidencial o en su caso reservada. Cabe precisar, que la figura de versión pública configurada en el artículo 3 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, los Sujetos Obligados forzosamente otorguen el acceso a aquella información que contengan datos personales, reservados o que está protegida por el amparo del secreto industrial o comercial. **BAJO ESTE TENOR, ES EVIDENTE QUE LA INFORMACIÓN EN ESTUDIO, ES CONSIDERADA DE ACCESO RESTRINGIDO** y siguiendo los criterios adoptados por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública debe proporcionarse en **VERSIÓN PÚBLICA.**

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos **48 fracción II, 73, 108, 112, 124, 128, 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la**



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 23, 89 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Tabasco, numeral 34 de los Lineamientos Para La Protección de Datos Personales en Posesión en los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el procedimiento que prevé el numeral cuadragésimo octavo párrafo primero y segundo, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo noveno y Transitorio Numeral Octavo Anexo 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se entregue en **VERSIÓN PÚBLICA; ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos personales como son: *registro Federal de Contribuyentes (RFC), el Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y la Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT, Código QR, NO. De Motor y Serie del Vehículo*, poniendo en riesgo la seguridad de las personas adjuntas en las facturas, siendo que el daño sería mayor al de darlos a conocer, además de que no se cuenta con la autorización de los titulares para ser proporcionado.**

SEGUNDO: Este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo noveno y Transitorio Numeral Octavo Anexo 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TERCERO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **JONIN RIBERA LOPEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.


PRESIDENTE
C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL


INTEGRANTE
C. VÍCTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


INTEGRANTE
C. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, siempre que en dichos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de socializar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las doce horas del 20 de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en la oficina de la planta alta de la Contraloría Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, sito en la calle 21, sin número, colonia Centro, el Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suarez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia. C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia como a efectos de llevar a cabo la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de Asistencia
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de los Acuerdos propuestos por la unidad de transparencia, en relación a las solicitudes de acceso a la información pública identificada con número de folio siguiente:



- IV. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. En virtud de estar presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procedió a al pase de lista de asistencia correspondiente.

SEGUNDO. En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo a los Integrantes del Comité de Información emitiendo el siguiente: Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión. HTE/UTAIPDP/ACT/053/2019.

TERCERO. Concerniente al tercer punto de orden del día, relacionado con el análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos propuestos por la unidad de transparencia.

1. Solicitud **01106919/178 (FOLIOINFOMEX/INTERNO)**.

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco con fecha **02 de junio de 2019** recibió a través de la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **01106919**, mediante la cual se solicita: **“COPIA EN VERSIÓN ELECTRONICA DE LAS FACTURAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 2019 POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.” (SIC)**.

La solicitud fue turnada, para su atención a la **Dirección de Finanzas** quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su **numeral 79**.

En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta:

Dirección de Finanzas con el número de oficio: **DFM/336/2019**, de fecha: **18 de junio del presente año**, da atención respondiendo que: “Al respecto y como respuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta dirección a mi cargo, se encontraron las facturas que fueron han sido pagadas en el periodo solicitado. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas”. ** SIC

Por el punto antes vertido la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia:

ACUERDO	CONSIDERANDO
<p>HTE/UTAIPDP/ACT/053/2019-III-01</p>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada, para su atención a la Dirección de Finanzas quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su numeral 79 respectivamente, quien es la obligada para entregar o informar al detalle. En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: Dirección de Finanzas con el número de oficio: DFM/336/2019, de fecha: 18 de junio del presente año, da atención respondiendo que: “Al respecto y como respuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta dirección a mi cargo, se encontraron las facturas que fueron han sido pagadas en el periodo solicitado. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia</p>

y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas". ** SIC

3.- Se abre los archivos en PDF que envía la Dirección de Finanzas de este Sujeto Obligados Tenosique para efectos de realizar el análisis correspondiente de la información.

COMPETENCIA

4.- Por lo antepuestos en numeral 3 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;* II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;* III. *Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;* IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;* V. *Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;* VI. *Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;* VII. *Fomentar la cultura de transparencia;* VIII. *Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;* IX. *Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;* X. *Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;* XI. *Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;* XII. *Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;* XIII. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;* XIV. *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;* XV. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;* XVI. *Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia;* y XVII. *Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA*

PRESENTE TESISURA.

ACTOS Y PROCEDENCIA:

5.- Para efectos de análisis se da lectura en voz alta por parte del presidente del comité de transparencia. C. Alejandro Vela Suárez a todo el documento denominado "**COPIA EN VERSIÓN ELECTRONICA DE LAS FACTURAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 2019 POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.**"; Este Órgano a la apertura de dichos archivos, dan constancia que son los documentos fotocopiados e integrados por 126 fojas que atiende al requerimiento solicitado, observándose como datos a restricción en el expediente en estudio el:

RFC: Registro Federal de Causantes es un dato personal por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

SELLO DIGITAL DEL CFDI: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.

SELLO DEL SAT: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público.

N0. De Serie del Vehículo: es una secuencia única de identificación alfanumérica, compuesta por 17 dígitos en cada vehículo que es producido a nivel mundial.

N0. Del Motor del Vehículo: es el número de identificación que tiene el motor del automóvil el cual identifica el motor de otros similares a nivel mundial.

6.- Este comité advierte la procedencia de su restricción, en términos del artículo 124, 128 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 23 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Tabasco, numeral 34 de los Lineamientos Para La Protección de Datos Personales en Posesión en los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el procedimiento que prevé el numeral cuadragésimo octavo párrafo primero y segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

7.- El numeral 3 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, en la fracción VIII define el concepto de **datos personales** que al pie de letra establece: *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;* en tanto la fracción IX son datos sensibles aquellos **Datos Personales Sensibles:** *Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;*

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

8.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha publicado en el "Semanario Judicial" que todos los actos deben ser motivado y

fundamentados por la autoridad tal y como se expresa a continuación: De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b).- Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado.

****(<https://sif.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/216/216534.pdf>)****

MOTIVOS: Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco en su artículo 34 establece los tipos de datos personales: a) **Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que

hagan identificables a una persona. b) **Biométricos:** Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intransferibles de las personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros. c) **Características físicas:** Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, complexión, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros. d) **Salud:** Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionado con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles. e) **Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica. f) **Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular. g) **Laborales:** Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona. h) **Académicos:** Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica. i) **Procedimientos seguidos en forma de juicio:** Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho. j) **De tránsito o migratorios:** Cualquier documentación o información necesaria para el

tránsito de las personas. k) *Especialmente sensibles*: Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual. l) *Naturaleza pública*: Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros.

El Artículo 7 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO menciona que por regla general no podrán tratarse Datos Personales Sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su Titular o, en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 24 de esta Ley, el cual en este estudio este comité previene que no se tiene el consentimiento verbal o escrito para publicar sus datos personales.

Se da como motivo y prueba la respuesta dada: En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Finanzas con el número de oficio: DFM/336/2019**, de fecha: 18 de junio del presente año, da atención respondiendo que: "Al respecto y como respuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta dirección a mi cargo, se encontraron las facturas que fueron han sido pagadas en el periodo solicitado. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lo anterior se robustece con los fundamentos que a continuación se detallan en los términos de:

FUNDAMENTOS: Artículos 124, 128 y 143 de la **Ley de Transparencia**

y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que al pie de la letra establecen: **Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. **Artículo 128.** Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información. **Artículo 143.** En caso que los Sujetos Obligados consideren que los Documentos o la información deban ser clasificados, se sujetarán a lo siguiente: I. El Área que corresponda deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para: a) Confirmar la clasificación; b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información; y c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información; II. El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación; y III. La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 138 de la presente Ley.

Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De Tabasco: Artículo 23. El responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para el tratamiento de Datos Personales sensibles, salvo que se actualice alguna de las causales de excepción previstas en el artículo 24 de la presente Ley. Se considerará que el consentimiento expreso se otorgó por escrito cuando el titular lo externe mediante un documento con su firma autógrafa, huella dactilar o cualquier otro mecanismo autorizado

por la normatividad aplicable. En el entorno digital, podrán utilizarse medios como la firma electrónica o cualquier mecanismo o procedimiento equivalente que permita identificar fehacientemente al titular, y a su vez, recabar su consentimiento de tal manera que se acredite la obtención del mismo. **Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco en su artículo 34** establece los tipos de datos personales: a) **Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona. b) **Biométricos:** Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intransferibles de las personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros. c) **Características físicas:** Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, complexión, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros. d) **Salud:** Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionado con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles. e) **Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación

electrónica. f) *Patrimoniales*: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular. g) *Laborales*: Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona. h) *Académicos*: Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica. i) *Procedimientos seguidos en forma de juicio*: Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho. j) *De tránsito o migratorios*: Cualquier documentación o información necesaria para el tránsito de las personas. k) *Especialmente sensibles*: Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual. l) *Naturaleza pública*: Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros. Fracción XII párrafo segundo de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia: La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo tercero de la Ley

Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de La Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas establece que, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Lo antes expuestos en el numeral 8 es motivo, fundamento y pruebas para que este Órgano Colegiado declare la versión pública de la información en virtud que la información solicitada contiene datos confidenciales y sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular, en términos del numeral Cuadragésimo octavo Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo anterior se robustece con:

9.- a) LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS menciona en el CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL *Trigésimo octavo. Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*

b) La LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO establece en su numeral 3 los siguientes términos: XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad; XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

10.- Por lo tanto es obligación y responsabilidad del titular del Sujeto Obligado de este **Municipio** en base al numeral 25 Fracción VI Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial y del numeral 73 ambos artículos de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO: Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable; II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados; V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

11.- Para dar acceso a la información solicitada que contenga datos personales son los artículos 108, 119, 128 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

ESTADO DE TABASCO quienes fundamentan: **artículo 108** La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley; **artículo 119.** Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación; y **artículo 128.** Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

12.- En diversos asuntos el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha sostenido que, dentro de las facturas coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía. Lo anterior dependerá, si se tratan de facturas que emiten las Personas Jurídicas Colectivas o Personas Físicas. Para el caso de facturas que emiten las Personas Jurídicas Colectivas, la información que contiene es netamente pública, al respecto es de destacar que existe información de carácter confidencial referente a datos personales, que al circular en diversas formas y constar en numerosos registros tanto públicos como privados, y en diversos medios, como papel y hoy en día medios electrónicos tales como "facturas electrónicas", según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya no pertenecen a la intimidad de las personas, puesto que han trascendido y consecuentemente pueden ser conocidas. Es de precisar que el artículo 128 fracción I de la Ley de estudio entre otras cosas dispone que no se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial, cuando la información se

encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público. De ahí que en la parte in fine del párrafo primero del artículo 37 del Reglamento de la Ley de la materia, señala: "Artículo 37 (...) No se consideran confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público" El nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas morales inscritas en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, es público, sirve de sustento por analogía el criterio 1/20149 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siguiente: "Denominación o razón social, y Registro Federal de Contribuyentes de personas morales, no constituyen información confidencial. La denominación o razón social de personas morales es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio. Por lo que respecta a su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, también es público, ya que no se refiere a hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que sean útiles o representen una ventaja a sus competidores, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; aunado al hecho de que tampoco se trata de información concerniente a personas físicas, por lo que no puede considerarse un dato personal, con fundamento en lo previsto en el artículo 18, fracción II de ese ordenamiento legal. Por lo anterior, la denominación o razón social, así como el RFC de personas morales, no constituye información confidencial." El nombre del representante legal de la persona moral se torna público precisamente por tener esa representación. Se exceptúan de esta precisión aquellos datos relativos al número de cuenta bancaria o clave interbancaria de la persona jurídica colectiva; información que deberá ser restringida a través del procedimiento de clasificación correspondiente, salvo en aquellos casos en los que se cuente con el consentimiento previo, expreso, informado y

por escrito del representante legal. Por lo que respecta a las facturas emitidas por personas físicas, es de señalar que sus nombres, domicilios fiscales y firmas contenidas en documentos en los que se pacte y realice el pago correspondiente a la prestación del servicio contratado, aun cuando se trate de datos personales se tornan públicos; no ocurre lo mismo en cuanto al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ya que persiste la característica de ser información personal y existe la obligación del Estado de proteger la misma, con excepción de aquellos casos en los que se cuente con la autorización correspondiente de sus titulares para difusión de los mismos. A lo anterior, apoya por analogía el criterio 09/200910 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siguiente: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su

homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Situación similar acontece con el número de cuenta bancaria o clave Interbancaria y la Clave Única de Registro de Población (CURP), que en su caso pudiese contener la factura. Misma situación ocurre con los números de serie de las unidades motrices, al considerarse como la huella digital de diversos artículos, al componerse de un código alfanumérico único asignado para identificación, se utiliza para identificar un objeto en particular dentro de una gran cantidad de estos. Estos datos, se consideran susceptibles de protegerse por encuadrar dentro de las hipótesis contenidas en el artículo 21 del reglamento de la ley en la materia, mediante el proceso de clasificación de la información.

Por otro lado el Código QR (quick response code. -código de respuesta rápida-) es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. En caso de que una persona tenga un teléfono móvil inteligente, tableta o computadora con cámara, acceso a internet y una aplicación instalada que dé lectura al QR, le arrojarán los siguientes datos: el folio de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión. **El número de serie del certificado de sello digital (CSD)**, es un número relacionado con el CSD el cual es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la vinculación de información entre un contribuyente (persona física o moral) y el SAT, y sirve para firmar sus facturas electrónicas con cualquier Proveedor de Certificación Autorizado (PAC). El CSD se genera a partir de la firma electrónica avanzada. **El número de serie del certificado del emisor (CSD del emisor) o número de serie del certificado de sello digital**, es un número relacionado con el documento electrónico mediante el cual la autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública. **El número de serie del certificado SAT (CSD del**

SAT), sello digital del emisor o sello digital del Comprobante Fiscal Digital por Internet: CFDI está plasmado en el Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, la cual es un comprobante digital implementado por la autoridad fiscal, apegado a los estándares definidos por el SAT. **El sello digital del SAT** es el resultado de firmar la cadena original que se obtiene de la factura electrónica, expresada en base64 (un método de codificación aplicado a datos binarios para representar la información obtenida en una cadena de caracteres en código ASCII), en la cual aparece información codificada que está asociada al emisor de la factura electrónica (o cualquier otro comprobante fiscal digital) y a los datos de la misma. **La cadena original del complemento de certificación digital del SAT o cadena original del timbre**, se entiende como la secuencia de datos formada con la información contenida dentro de la factura electrónica. *Son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos. En efecto, dentro de las facturas, coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía ya que estos documentos por su propia naturaleza pudieran contener datos de carácter personal que deben ser tutelados de conformidad a la fracción II, del artículo 6 y párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.*

13.- **Al respecto conforme a los artículo 6, Fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, 4 bis, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracciones XIII y XXV 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124 y 128, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 3 fracciones II y V, 18 párrafo primero, 19, 21, 26 párrafo segundo, y 50, del reglamento de dicha ley, los Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de los datos personales que tengan en posesión, y que se encuentren**

contenidos en la documentación que entreguen a los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentada. Ello en virtud, de que este tipo de información no puede ser objeto de divulgación, distribución, comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización por escrito de sus titulares o de quien deba otorgarlos, salvo los caso de excepción previstos en párrafo segundo del numeral 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; de esa forma, se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión pudiera producirse en contra de ellos, protegiéndose así el derecho fundamental a la intimidad y privacidad de las personas. Evidentemente, estos datos se consideran susceptibles de protegerse por encuadrar dentro de las hipótesis contenidas en el artículo 21 del reglamento de la ley en la materia, mediante el proceso de clasificación de información.

PRUEBA DE DAÑO

14.- En términos del artículo 112 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO se justifica la aplicación de la PRUEBA DE DAÑO. *I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado; II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Para ello como PRUEBA DE DAÑO deberá ser sujeto de protección: aquella información que debe permanecer ajena del conocimiento de terceros y que particularmente contenga datos relativos a la información fiscal y contable. Aunado a lo anterior y tomando en consideración el conjunto de datos que integran las facturas se advierte que en esta se encuentran datos de carácter confidencial como son, Clave de elector, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Sello Digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT, Código QR, NO. De Motor y Serie del vehículo, siendo estos, datos de la esfera privada de la persona y titular de los datos personales, que*

al dar a conocer ponen en riesgo la seguridad del titular, siendo que se pueda hacer mal uso de dicha información para efectos de fraude o diversas índoles y darlas a conocer produce inseguridad y más daño al titular, que el interés de conocerla, ya que el registro federal de causantes está compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día, los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el servicio de administración tributaria, lo mismo corresponde la clave única de registro población quien es un dato que se utiliza en muchas ocasiones para ingresar a sistemas gubernamentales. Como evidencia de la propuesta se describe el criterio del IFAI (INAI) Criterio 9/09. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. *(<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Criterios-emitidos-por-el-IFAI.aspx>), la CURP es un dato confidencial, incluso el mismo Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio 18/17, menciona que, se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. Para mayor estudio esta la resolución del Recurso de Revisión RR/745/2017-PI del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. Del Riesgo Real: En México, el delito de robo de identidad va en aumento día con día, según datos del Banco de México, nuestro país ocupa el octavo lugar a nivel mundial en este delito; en un 67% de los casos, el robo de identidad se da por la pérdida de documentos, 63% por el robo de carteras y portafolios, y 53% por información tomada directamente de una tarjeta bancaria. Comúnmente, el delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuentas de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras e incluso, en algunos casos, para el cobro de seguros de salud, vida y pensiones.

¿Qué es el robo de identidad? Cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada datos personales de alguien más, con la intención de asumir de manera apócrifa su identidad y realizar compras, obtener créditos, documentos o cualquier otro beneficio financiero en detrimento de sus finanzas. Tu identidad la constituyen datos personales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseñas.

Algunas recomendaciones

- ❖ No ingreses nombres de usuario y contraseñas en sitios desconocidos.
- ❖ Evita compartir información financiera.
- ❖ Utiliza sólo páginas electrónicas que cuenten con certificados de seguridad.
- ❖ En caso de extravío de documentos personales presenta una denuncia ante la autoridad correspondiente.
- ❖ Evita proporcionar datos personales a encuestadores vía telefónica.
- ❖ Revisa periódicamente tus estados de cuenta para detectar a tiempo cualquier operación irregular.

¿Cómo te pueden robar tu identidad?

- ❖ Si no tomas las debidas precauciones al realizar compras, pagos de servicios, de impuestos o transacciones bancarias vía internet.
- ❖ Robo de teléfonos celulares.
- ❖ Si proporcionas demasiada información a través de redes sociales.
- ❖ En estados de cuenta o documentos personales que tiras sin precaución a la basura.
- ❖ Robo de correspondencia.
- ❖ Robo de carteras o bolsos con tarjetas de crédito e identificaciones. **

(<https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario->

inteligente/consejos-de-seguridad/563-robo-de-identidad)

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda: Resulta innegable que en muchas partes de México, la situación de inseguridad pública que aqueja la vida de las personas se debe primordialmente a la expansión de la delincuencia, elevados índices de impunidad y a la falta de protección de datos personales de sujeto obligados.

De ahí que se advierta que la difusión de dicha información conllevaría un riesgo real, demostrable e identificable, en perjuicio de los bienes constitucionalmente protegidos, mismos que en el caso, se deben privilegiar sobre el derecho de acceso a la información.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio: La limitación del derecho de acceso a la información, consistente en la negativa de la información relativa **"INFORMACION CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN LAS FACTURAS"** resulta proporcional, pues representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un probable perjuicio en los bienes constitucionalmente protegidos, consistentes en la vida y la seguridad. En consecuencia, lo procedente es aprobar el **"Acuerdo de Versión Pública"** propuesta por la Unidad de Transparencia, toda vez que se actualiza la causal prevista el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respecto a la información consistente **"INFORMACION CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN LAS FACTURAS"**, ya que la difusión de esta puede ocasionar un riesgo a la vida o seguridad de los servidores públicos. **En efecto, dentro de Las facturas, coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía ya que estos documentos por su propia naturaleza pudieran contener datos de carácter personal que deben ser tutelados de conformidad a la fracción II, del artículo 6 y párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.**

16.- Por todo lo anterior, corresponde a este Comité de Transparencia

resolver la naturaleza de la información, confirmar la clasificación e instruir la versión pública. Es importante señalar que el procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en la hipótesis de información confidencial o en su caso reservada. Cabe precisar, que la figura de versión pública configurada en el artículo 3 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, los Sujetos Obligados forzosamente otorguen el acceso a aquella información que contengan datos personales, reservados o que está protegida por el amparo del secreto industrial o comercial. **BAJO ESTE TENOR, ES EVIDENTE QUE LA INFORMACIÓN EN ESTUDIO, ES CONSIDERADA DE ACCESO RESTRINGIDO** y siguiendo los criterios adoptados por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública debe proporcionarse en **VERSIÓN PÚBLICA**.

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 fracción II, 73, 108, 112, 124, 128, 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 23, 89 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Tabasco, numeral 34 de los Lineamientos Para La Protección de Datos Personales en Posesión en los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el procedimiento que prevé el numeral cuadragésimo octavo párrafo primero y segundo, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo noveno y Transitorio Numeral Octavo Anexo 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se entregue en **VERSIÓN PÚBLICA**; ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos personales como son: *registro Federal de Contribuyentes (RFC), el Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y la Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT, Código*

QR, NO. De Motor y Serie del Vehículo, poniendo en riesgo la seguridad de las personas adjuntas en las facturas, siendo que el daño sería mayor al de darlos a conocer, además de que no se cuenta con la autorización de los titulares para ser proporcionado.

SEGUNDO: Este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo noveno y Transitorio Numeral Octavo Anexo 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TERCERO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

CUARTO. En el desahogo del cuarto punto orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción VI, se instruye a la Unidad de Transparencia, para notificar la presente resolución a los requerientes de información relacionados con las solicitudes de acceso.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día que se actúa, los integrantes del comité de transparencia dan por terminada la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.


PRESIDENTE

C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL


INTEGRANTE

C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


INTEGRANTE

C. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

El presente documento se entrega en versión pública dado que se encuentra parcialmente clasificado por contener datos personales de conformidad con lo emitido y ordenado en el acta **HTE/UTAIPDP/ACT/053/2019** del Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco de fecha 20 de junio del año 2019.

- I. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso; **20 de junio del año 2019.**
- II. El nombre del área; **Dirección de Finanzas.**
- III. La palabra reservada o confidencial; **Confidencial bajo el texto Eliminado 1 y 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**
- IV. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso; **Registro Federal de Contribuyentes RFC Eliminado 1, Sello Digital del CFDI Eliminado 2 Sello Digital del SAT Eliminado 3, Cadena Original del Complemento del Certificado del SAT Eliminado 4, Código QR Eliminado 5, N0. De Motor del Vehículo Eliminado 6 y N0. De Serie del Vehículo Eliminado 7.**
- V. El fundamento legal: Al respecto conforme a los artículo 6, Fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracciones XIII y XXV 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124 y 128, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 3 fracciones II y V, 18 párrafo primero, 19, 21, 26 párrafo segundo, y 50, del reglamento de dicha ley, **los Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de los datos personales que tengan en posesión, y que se encuentren contenidos en la documentación que entreguen a los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentada. Ello en virtud, de que este tipo de información no puede ser objeto de divulgación, distribución, comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización por escrito de sus titulares o de quien deba otorgarlos, salvo los caso de excepción previstos en párrafo segundo del numeral 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; de esa forma, se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión pudiera producirse en contra de ellos, protegiéndose así el derecho fundamental a la intimidad y privacidad de las personas. Evidentemente, estos datos se consideran susceptibles de protegerse por encuadrar dentro de las hipótesis contenidas en el artículo 21 del reglamento de la ley en la materia, mediante el proceso de clasificación de información.**
- VI. El periodo de reserva/clasificación; **Solo que el titular de los datos personales disponga hacerlos públicos.**
- VII. La rúbrica del titular del área.



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

DF

Dirección de Finanzas



Oficio No. DFM/336/2019
Asunto: el que se indica
Tenosique, Tabasco, a 18 de Junio del 2019

LIA. Carmen Landero Gómez
Titular de la unidad de transparencia
acceso a la información pública y
protección de datos personales.
PRESENTE:

En referencia a la solicitud **HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/178/2019**, con respecto a la petición realizada por el C. **JONIN RIBERA LOPEZ**, derivado de la solicitud de información PNT.- **001106919**. En la cual se solicita lo siguiente:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 2019 POR LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA".SIC**

Al respecto y como repuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta dirección a mi cargo, se encontraron las facturas que fueron han sido pagadas en el periodo solicitado. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19 JUN. 2019



LCP. JOSE LUIS CERON VILLASIS
DIRECCION DE FINANZAS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES
FINANZAS 2018 - 2021

C.c.p. Archivo
C.c.p. Lic. Jorge Suarez Moreno.- Secretario del Ayuntamiento

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales



TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	03-06-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/178/2019
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 0106919
Solicitante:	JONIN RIBERA LOPEZ

C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

CON AT'N L.C.P. MARIANA XIMENA PEREZ VERA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Solicitud: **"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 2019 POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA. **SIC**

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

03 JUN 2019

DF

Dirección de Finanzas

PRESIDENCIA



03 JUN 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

RECIBIDO

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

O.P. 513

RFC emisor: **ELIMNADO1**
Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
RFC receptor: MTE850101A83
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA18EA8-96FA-403B-860D-2743E5D96861
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 18:23:36
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importo	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:
ELIMNADO2

Sello digital del SAT:
ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
ELIMNADO5
ELIMNADO4

No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748
Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 18:25:37

RFC emisor: **ELIMNADO1**
Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
RFC receptor: MTE850101A83
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1DB17-F70A-4168-8A00-A1D2184BD160
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 08:46:19
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79			

Descripción	ATAUD ECONOMICO	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

ELIMNADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748
Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:47:40

RFC emisor: **ELIMNADO1**
Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
RFC receptor: MTE850101A83
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1F42C-9F4E-4D22-BA88-07971BBA4AE9
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 08:19:10
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuanta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO5

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748
Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:22:03

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA13A7B-DA5E-4960-9061-768BB6E34C9F
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 08:31:42
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

ELIMNADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:32:30
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMINADO 1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1F422-DF5B-41EE-9DE6-76A349F306E4
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 08:28:00
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79			

Descripción	ATAUD ECONOMICO	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO 3

ELIMINADO 5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO 4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:31:08
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

10

RFC emisor: **ELIMNADO 1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA13DEF-5BAE-4F00-A1D7-ADE1FB216396
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 08:34:58
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79			

Descripción	ATAUD ECONOMICO	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO 3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO 5

ELIMNADO 4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:36:02
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMINADO 1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA105B1-40DF-4926-A64B-25D65DC1E227
 No. de serie del GSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 18:18:22
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO 3

ELIMINADO 5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO 4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 18:21:10
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMINADO 1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA103F4-675C-46CD-B297-FEE8EE84C2FA
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 18:30:43
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO 3

ELIMINADO 5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO 4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748
 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 18:33:54

RFC emisor: **ELIMINADO 1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1C8C9-83E7-48DE-AF2A-BE09B433EB1E
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 18:26:26
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO 3

ELIMINADO 5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO 4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 18:29:16
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMNADO 1**
Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
RFC receptor: MTE850101A83
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1776A-4FEC-441B-A22C-37AD89CF22D7
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 08:11:20
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO 3

ELIMNADO 5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO 4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:15:42
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMINADO 1**
Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
RFC receptor: MTE850101A83
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1F9CB-EBC1-4651-B816-28E9F09F14E5
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 08:06:38
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131602		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO 3

ELIMINADO 5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO 4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748
Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:10:23

RFC emisor: **ELIMINADO1** Folio fiscal: AAA17027-934F-4037-AEA2-75C3117F064A
Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ No. de serie del CSD: 00001000000403258748
RFC receptor: MTE850101A83 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 08:03:03
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE Efecto de comprobante: Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79			

Descripción	ATAUD ECONOMICO	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 2,413.79
Forma de pago: Por definir Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 2,800.00 ✓

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:06:24
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMINADO 1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1B533-D57E-40F2-B388-AE961A284747
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-01-31 07:58:57
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO 3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO 5

ELIMINADO 4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:02:47
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMNDO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

AAA14CC2-E928-48E0-BB47-BECC26158598 ✓
 00001000000403258748
 86900 2019-01-31 08:16:29
 Ingreso
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción:	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNDO2

Sello digital del SAT:

ELIMNDO3

ELIMNDO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNDO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-01-31 08:17:18
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

Op. 573

6

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1AFE9-108B-4478-84FC-D40465483461
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-06 10:45:17
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta padral	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

ELIMNADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-06 10:47:52
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

O. Pago 575.

RECIBO DE ARRENDAMIENTO

RFC emisor: **ELIMINADO1**
 Nombre emisor: ROMANA BARRERA MALTEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 528D51B2-EF16-4BAF-99D7-9F305DCFE3DD
 No. de serie del CSD: 00001000000401349971
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-06 14:33:15
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Arrendamiento

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80131502		1	E48		10000.00	10000.00				
Descripción	RENTA DEL LOCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2019				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	10000.00	Tasa	16.0000%	1600.00
					ISR	Retención	10000.00	Tasa	10.0000%	1000.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 10,000.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 1,600.00
 Impuestos retenidos ISR \$ 1,000.00
 Total \$ 10,600.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-06 14:35:20
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

000219



Una sensación de frescura

PURIFICADORA DE AGUA BERMAR, SA DE CV

RFC: PAB040414U64

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86930
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: CRED - 1073
Fecha: 12/2/2019 09:59:13

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: CALLE 21 No. S/N, COL. CENTRO, C.P. 86901, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Table with 10 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Row 1: 5.00, PIEZA, H87 - Pieza, 50202301 - Agua, AGUA EN GARRAFON DE 19 LITROS, MARCA BERMAR, 20.00, 0.00, 002 - IVA - 0.00, 100.00

Importe con letra: CIEN PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 100.00
Impuestos Traslados: 0.00
Total: 100.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000403452784
Folio fiscal: 2818F805-D50D-4E39-9CF8-09CD62828C26
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Febrero 12 2019 - 09:59:16
Este documento es una representación impresa de un CFDI

000182

Sello Digital del CFDI

OO74COO2p27RS07DGxlcPce0kzEG2Ny87gKs5Dxdh5O3CzAkuJzG8ZQ8AIELKgFcnhfaRaUVnon8ptqg0T8laADqBATWOGsRokjQ.9g67NrRjZ1QdT0z6/jcsBgZwduLZFXaplvtPr3OVVwjzF9KYopUTppzSBYYxmZukqDWvpCz/8ydOg5r6cGrUynZNaVDo1PyEdDM8P.YmZJSmqnL8oghHhQ3umgya8XfYqOuMdwRP7NrkTUXWj+nDjy30rCU7MHBRaKBZMs2JW78EbcTUKrptn4w+5zQo8eUg+2hib29r.fhBhSXyIVCpO2s0cm50KyDgJBelKktjVFPeOX/0nQ==

Sello del SAT

llhkQWGcrrt8EXXkC3R0XwuVHZMYFYrBGkt40PXzE2ROMPncubQIXEj35jtfShYT3yFGXk9K7sNxXHXP4f//apjzUKoF/XjSlucn.Dt5lrb4iF1fzhc7hYwFARM5eRWBj7+91YMvXVBZJN4Fy2RyM7G8k3owz5NWC9LW9GOZ9DLTXU8b2OONA0WzVXczC2uAHe/KxjzP0.6wGMGj4qz85dl8OrHfTDrid5QrVIDPr73VOD+7GmJ8mAjYOWs7WwziEO+HhXcQEivzZku31eHivE4XhCdi6gOVzwW8yyoHmlgw.lc+RAuWYLGISzZ7Sc2RUtj3A5I9d61LrjzvtJ04da==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|2818F805-D50D-4E39-9CF8-09CD62828C26|2019-02-12T09:59:16|MAS0810247C0|OO74COO2p27RS07DGxlcPce0.kzEG2Ny87gKs5Dxdh5O3CzAkuJzG8ZQ8AIELKgFcnhfaRaUVnon8ptqg0T8laADqBATWOGsRokjQ9g67NrRjZ1QdT0z6/jcsBgZw.duLZFXaplvtPr3OVVwjzF9KYopUTppzSBYYxmZukqDWvpCz/8ydOg5r6cGrUynZNaVDo1PyEdDM8PYmZJSmqnL8oghHhQ3umgya8X.fYqOuMdwRP7NrkTUXWj+nDjy30rCU7MHBRaKBZMs2JW78EbcTUKrptn4w+5zQo8eUg+2hib29r.fhBhSXyIVCpO2s0cm50KyDgJBelKktjVFPeOX/0nQ==|00001000000404486074||

FACTURA No. 901

Certificado: 00001000000306169696

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

DECASGYM SA DE CV



RFC: DEC931026767, Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales, Lugar de expedición: 86100

Ejército Mexicano No. 134 Atasta, Centro, Tabasco, México C.P. 86100

TEL: FAX:

Forma de Pago:	99 - Por definir	Fecha:	13/2/2019 10:12:01
Nombre:	MUNICIPIO DE TENOSIQUE	RFC:	MTE850101A83
Domicilio:	CALLE 21 No. 5/N, CENTRO	Municipio:	Tenosique de Pino Suárez Tenosique
Estado:	Tabasco	C.P.:	86901
Teléfono:		País:	México
		Agente:	(Ninguno)

Uso CFDI: P01 - Por definir
Condiciones de Pago:

Cantidad	Unidad SAT Clav. Produ/Serv	Descripción	P. Unitario	Descuento	Imp. Traslado	Importe
1.00	E48 92101902 - Servicios de ambulancia	RENTA DE AMBULANCIA AMBULANCIA Y TRASLADOS, MANAGER 5 PUERTAS, MARCA PEUGEOT, MODELO 2013. COLOR BLANCO	42,000.00	0.00	002 - IVA - 6,720.00	42,000.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI 3.3

Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Som: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Subtotal:	42,000.00
IVA Traslado:	6,720.00
Total:	48,720.00

Información adicional:

Leyenda Fiscal:

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000306169696
Folio fiscal E75F6399-7347-4EB4-B55E-F75576C9850B
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Febrero 13 2019 - 10:12:06

Sello Digital del CFDI:

Sf5e3QjO7DdMto9slcR48HrAwv8l+R1uX/d5bDPcw+FejgGfjakK+Ccd225hP2tRW9aftKlgEoyxRIZEDfzYNIbtw2RjFTQSnHnBaKCa4nkrxkDk32r/6aXEX6846i8VabegKORJfW7QImrRNVtPyLmwLECMennWpKqGoVvHTZ8=

Sello del SAT: m0xj5DM8fD06Pz6WEPeMYVgXEHK641m2YcwhLtpRuL0PCJlIcpKeA075o3608m11CnsEibfKTH

XCaA3sGKME91VPrRKRBO0uXuWx9WJMVk8hMI+eB/on+QhB4UA5MeYoLD/Sri/7wYCO3V9tuOdj5S
Ct1jWz8Mjperc+psizGxXwaKf6+uCgDoeo1x8W2jL+wyXDUch5xRm2YHjyaWk8cc0p0QKImSqPrUct
bQWP2fPnUMVms3DpwUjMI25/crvgDwgm5uW91VjhK2DCGEIq2W2cvhSYfhwcm0wQ0UNOn/QfNuNOD
kqVmp4UejevBRfWPF/g=

000150

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|E75F6399-7347-4EB4-B55E-F75576C9850B|2019-02-13T10:12:06|MAs0810247C0|Sf5e3QjO7DdMto9slcR48HrAwv8l+R1uX/d5bDPcw+FejgGfjakK+Ccd225hP2tRW9aftKlgEoyxRIZEDfzYNIbtw2RjFTQSnHnBaKCa4nkrxkDk32r/6aXEX6846i8VabegKORJfW7QImrRNVtPyLmwLECMennWpKqGoVvHTZ8=|00001000000404486074||

RFC emisor: **ELIMINADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

AAA1AAB7-E33D-45DF-94A4-6DB5D6DC40BD
 00001000000403258748
 86900 2019-02-15 14:13:14
 Ingreso
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO5

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-15 14:13:52
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

26

RFC emisor: **ELIMINADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1E1F9-F5B5-42AD-9720-ED1C6B38FC5A
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-15 14:10:53
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-15 14:11:51
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1C7A9-18C1-47EC-B0C1-65D01FE28B88
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-15 14:14:07
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO5

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-15 14:14:34
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

FACTURA No. 903

Certificado: 00001000000306169696

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

DECASGYM SA DE CV



RFC: DEC931026T67, Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales, Lugar de expedición: 86100

Ejército Mexicano No. 134 Atasta, Centro, Tabasco, México C.P. 86100
TEL: FAX:

Forma de Pago:	99 - Por definir	Fecha:	15/2/2019 09:43:14
Nombre:	MUNICIPIO DE TENOSIQUE	RFC:	MTE850101A83
Domicilio:	CALLE 21 No. S/N, CENTRO	Municipio:	Tenosique de Pino Suárez Tenosique
Estado:	Tabasco	C.P.:	86901
Teléfono:		País:	México
		Agente:	{Ninguno}

Uso CFDI: P01 - Por definir

Condiciones de Pago:

Cantidad	Unidad SAT Clav. Produ/Serv	Descripción	P. Unitario	Descuento	Imp. Traslado	Importe
1.00	E48 92101902 - Servicios de ambulancia	RENTA DE AMBULANCIA AMBULANCIA Y TRASLADOS, MANAGER 5 PUERTAS, MARCA PEUGEOT. MODELO 2013. COLOR BLANCO	42,000.00	0.00	002 - IVA - 6,720.00	42,000.00

000165

Este documento es una representación impresa de un CFDI 3.3

Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido

Son: CUARENTA Y OCHO MIL SEYECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Subtotal:	42,000.00
IVA Traslado:	6,720.00
Total:	48,720.00

Información adicional.

Legenda Fiscal:

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000306169696
 Folio fiscal BCB37318-0ACA-45AC-8950-DB140C53976A
 No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación Febrero 15 2019 - 09:44:05

Sello Digital del CFDI:

0610PqCbOcpL8wJ4qYWJ8zZsIMHVP3oCO95h0j+s5fo5fmar4PE60fXQ4F/pXy1k1j6ewPKu4EoVaf4H5C97uWQKMOFBwr0MdVQ
C6jcdzPYlo3UhsASh6c6Hh1z4kX8aUxIT3IXHOPbg9ZTeOipxSPUfGMsGQHcciRkMto=

Sello del SAT: W0WQNKDjwAAetgddeBYwAraZJLk447nP9RaA/4USy8SyASBwab+YLKeZwnch8RPKz7BwLWTqXhHws
GM8TY2MkDkFzRc1vjr6PLX/jbGQs1a06iNGYkdm33kHf0A/Wu8Q306sr72013aoGY7ybKYSJR
7EdkQuTso5WhmC9x8Qwo5EH1Lm:5C6hOqoXArurFhwP3HjeECeT+or3WLQzgj/Zf01XUyMfTb
Fv/5nwdge8ByuYW73lqfR6epYFpX0d79rz2bGfTrEoU8dW64dn7wZ2YgmncTNT66v9He8INP4dW1
rO/4KTEOVj3u5ect+K64w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|8CB37318-0ACA-45AC-8950-DB140C53976A|2019-02-15T09:44:05|MAS0810247C0|Q6HOPqCbOcpL8wJ4qYWJ8zZsIMHVP3oCO95h0j+s5fo5fmar4PE60fXQ4F/pXy1k1j6ewPKu4EoVaf4H5C97uWQKMOFBwr0MdVQ C6jcdzPYlo3UhsASh6c6Hh1z4kX8aUxIT3IXHOPbg9ZTeOipxSPUfGMsGQHcciRkMto=|00001000000404486074|

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 21-ENE-2019 DV 3

Total a Pagar: **\$ 399.00**
 Pagar antes de: 18-FEB-2019
 Mes de Facturación: Enero
 Teléfono: (934) 342 0343
 Factura No.: 130619010082468

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CLL SALVADOR ESQUER APODACA 45
 FIDEL VELAZQUEZ
 JOSE MARIA PINO SUAREZ
 TENOSIQUE DE PINO SU , TA
 C.P. 86905-CR-86903



TNO

RFC: MTE850101A83

Su estado de cuenta puede ser
 pagado en cualquier centro de cobro
 indicado al reverso de este recibo.





Videoconferencia TELMEX

Ahorra en costos de traslado y realiza sesiones de trabajo en cualquier lugar a través de smartphones, tablets o computadoras con conexión a Internet.

Desde **\$279** al mes*

Contrata al 01 800 123 0321 telmex.com/negocio
*Precio para el plan de 10 participantes. Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	798.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias 22-Ene-19	- 798.00
Cargo por Redondeo	+ 0.89
Crédito por Redondeo*	- 0.88
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

000102

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

Este 2019


Compra equipo nuevo



Remodela tu Negocio



Liquidación de deudas

Con tu Línea Crédito Negocio

- Sin aval ni garantías y págalo con cargo a tu Recibo TELMEX.
- Puedes liquidarlo sin penalización, en cualquier momento.

Solicítalo hoy al 01 800 123 6969
 o acude a tu Sucursal Inbursa más cercana.

El crédito puede variar debido a consumos, facturación y comportamiento de pagos

Teléfono: (934) 342 0343

Mes de Facturación: Enero

Pagar antes de: 18-FEB-2019

DV 3

Total a Pagar por Servicios de
 Telecomunicaciones de
 Telmex y otros Servicios

\$ 399.00


93434203430000399002

2019-01-23 T 23:54:32

Folio Fiscal: 767611f7-5f09-4b96-85db-a3C9efced0bb

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: 2019-01-24T02:42:33

Sello Digital del Emisor

T77d:d1VMtKGSbge2S+eVYNWYtda3m5w8+HxUdseREFBQcyUMfbPXP6LbfgwFMEOXeBBAbIAGRisj19ZCDtbhZEFMjeOK8VoNM2ZgZYv+4sYUUYJ9v0k76hG04LMCAO2MyODimv5Eu0kP+zFBYzERg+YwzCrP0TbIQpDaY6XnJhTAhFcsB4gelOFIj6x5nthxnQJhDhw2LEG4SgcYQKbhr1sqL1LKKjNkgKE6Uo9KxVe2nWANCwwWL3pHp+pnX3il71b7nPIZUVm6wJTs7pY+TUBVB1ABwrSp5q5Wxh6BOvEEdrWEJ9isjObrGcpBg3VvJxEXzhfRDyKA==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

[11_117B7B1f7-5f09-4b96-85db-a369efced0bb|2019-01-24T02:42:33|T77ddid1VMtKGSbge2S+eVYNWYtda3m5w8+HxUdseREFBQcyUMfbPXP6LbfgwFMEOXeBBAbIAGRisj19ZCDtbhZEFMjeOK8VoNM2ZgZYv+4sYUUYJ9v0k76hG04LMCAO2MyODimv5Eu0kP+zFBYzERg+YwzCrP0TbIQpDaY6XnJhTAhFcsB4gelOFIj6x5nthxnQJhDhw2LEG4SgcYQKbhr1sqL1LKKjNkgKE6Uo9KxVe2nWANCwwWL3pHp+pnX3il71b7nPIZUVm6wJTs7pY+TUBVB1ABwrSp5q5Wxh6BOvEEdrWEJ9isjObrGcpBg3VvJxEXzhfRDyKA==|0000100000040764435]]

Sello digital del SAT

JaTVPJOUa7+xd/d+tkPXly7um/5g7basB7Uy/Rw7LZ50IS2HqQh9a+4/aMdfwjjnrHpu+rjSeIDiPaCJwG7yzbasG1LZHqTVWincqoFpivC8GVulCOHeNGROBM94/DITQEcj1Ax3pm+4G/Q3Phwvnp2Kib1RSZn5dk/8IRP8ixJtaQeS8cvH+1usXGIENy10/gxzvhr1AroRByaodtP6gRHGeZQruPrdORMCGqSf+603S7IEbEuMBLQ6dWZSxFSJiI98INCMY9ESKP2RSoG+agsLMdWHEFTDBEMw09r8I7EVI3vBuPng/TzmaCPoCzdUPimCXPHmkocdwe/A==

Serie del Certificado del CSD

00001000000405206537

Serie del Certificado del SAT

0000100000040764435

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago: 99 - Por Definir

Uso de CFDI: 003 Gastos en General

Servicios de Telecomunicaciones

Planes y Paquetes



Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	0.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

*Incluye: Renta de la línea + Infinitum + minutos a celular 044/045 ilimitados + llamadas locales ilimitadas + minutos LDI y LDM ilimitados + Servicios Digitales + las mejores tarifas Lada.

Servicio Local



Descripción	Importe
PAQUETE CUATRO SERVICIOS DIGITALES *	65.00
PAQUETE DE SD	- 65.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

* El paquete incluye: Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sigueme / Tres a la vez

Llamadas

	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	0	Dic 1 - Dic 31
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 0	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
Total sin impuestos	\$ 0.00	

Seguridad e información



Descripción	Importe
Detalle de llamadas entrantes y salientes	0.00
Acceso a Mi Telmex (información en línea)	0.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "savo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 623 Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS	FINCOMUN	SISTEMA COÓPERA	TELECOM+TELEGRAFOS
BANCO AZTECA ***	HSCB	COPEL	WAL MART
BANCO DEL SAJAO	BANCO MULTIVA	OKO ***	
BANAMEX	SCOTIABANK	AKINET	
BANCOPEL	SANTANDER	PAGATODO	
BANUERCITO		PROCONSA	
BANORTE	ESTABLECIMIENTOS	RAGAZZI	
BANREGIO	BOCEGA ALRERRA	SAM'S	
BANSEFI	CASA LEY	S-MART ***	
BBVA BANCOMER	CHEDRAUI	SUBURBIA	
CI BANCO	CONEXIA	SUPERAMA	

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS



NEGOCIOS

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 21-ENE-2019 DV 8

Total a Pagar: \$ 399.00
Pagar antes de: 18-FEB-2019
Mes de Facturación: Enero
Teléfono: (934) 342 0706
Factura No.: 130619010082744

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CLL 31
ESQ.54
BENITO JUAREZ
TENOSIQUE DE PINO SU , TA
C.P. 86910-CR-86903

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



TNO

RFC: MTE850101A83





Videoconferencia TELMEX

Ahorra en costos de traslado y realiza sesiones de trabajo en cualquier lugar a través de smartphones, tablets o computadoras con conexión a Internet.

Desde **\$279** al mes*

Contrata al 01 800 123 0321 telmex.com/negocio
*Precio para el plan de 10 participantes. Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior		798.00
Cargos del Mes		+ 398.99
Su Pago Gracias	22-Ene-19	- 798.00
Cargo por Redondeo		+ 0.67
Crédito por Redondeo*		- 0.66
Saldo al Corte		\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

800195

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

Este 2019





Con tu Línea Crédito Negocio

- Sin aval ni garantías y págalo con cargo a tu Recibo TELMEX.
- Puedes liquidarlo sin penalización, en cualquier momento.

Solicítalo hoy al 01 800 123 6969 o acude a tu Sucursal Inbursa más cercana.

El crédito puede variar debido a consumos, facturación y comportamiento de pagos.

Teléfono: (934) 342 0706

Mes de Facturación: Enero

Pagar antes de: 18-FEB-2019

DV 8

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 399.00**



93434207060000399007

2019-01-23 T 23:54:32

Folio Fiscal: 461ec47a-91f3-4b7d-83ec-a369efce9ca6

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: 2019-01-24T02:42:34

Sello Digital del Emisor

T77ddid1VMTkG5bge2S+oVYNWY1dq3m5w8+HxUdseREFbOCyUMfBPXp6LbfgbFMEOXeBBAbA GRisjt19ZCDtbhZEFMjeOK8VoNM2ZqZy4sYUWYJ9v0t76hG04LMCAO2My0Dimv5Eu0tP+zFBYzERg+YwzCrPOTbOp0oY6XqJhTAHFcS4gelOFIj8x5nthxnOjDhWZLEG4SgcYQKbHr1sqL1LKKgKqKE6Uo9KkVe2nWANCcwwWL3pHp+jX3i71b7nPIZUvm6wJt57pY+TUBVB1ABw rSpY5qSWh6BQvEEdrWEJ9isjOtrGcpBg3VvJrEXzhRDyKA==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

[j1.1j461ec47a-91f3-4b7d-83ec-a369efce9ca6]2019-01-24T02:42:34[T77ddid1VMTkG5bge2S+oVYNWY1dq3m5w8+HxUdseREFbOCyUMfBPXp6LbfgbFMEOXeBBAbA GRisjt19ZCDtbhZEFMjeOK8VoNM2ZqZy4sYUWYJ9v0t76hG04LMCAO2My0Dimv5Eu0tP+zFBYzERg+YwzCrPOTbOp0oY6XqJhTAHFcS4gelOFIj8x5nthxnOjDhWZLEG4SgcYQKbHr1sqL1LKKgKqKE6Uo9KkVe2nWANCcwwWL3pHp+jX3i71b7nPIZUvm6wJt57pY+TUBVB1ABw rSpY5qSWh6BQvEEdrWEJ9isjOtrGcpBg3VvJrEXzhRDyKA==][00001000000407644435]

Sello digital del SAT

axi-IANVsDeGuc2i3hXEivc8au71p2nRHJ6AOZDfx2H-VGzAO3T6HYDACHMpKqHYbmsPfbDOs3VTVolDBR+waV2n1BCy2wqnhqIC03mlhVuyfsAdly eAdwV2T1fetBaGMUWOXkagE+m7FJ45bSi2Hag++o5np9oxNTE3R8BKSLATsXLU2E6ldp5AwhFNxySgSJA3bCPvhzOKZ1UKB9hR6mccZnla5XFxV ahkelNhg69ObxY9s5sZnaM3KWm0BB7pRkRh7CaDeDcJcJA9oipjbezaJp4dgu01OXNoGgoWe0RmeAUBNzSqtWUK/zOfcxyX+0HKBzajTJw==

Serie del Certificado del CSD

00001000000405206537

Serie del Certificado del SAT

00001000000407644435

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago: 99 - Por Definir

Uso de CFDI: G03 Gastos en General

Servicios de Telecomunicaciones

Planes y Paquetes

Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	336.90
Total sin impuestos	\$ 336.90

* Incluye: Renta de la línea + Infinitum + minutos a celular 044/045 ilimitados + llamadas locales ilimitadas + minutos LDI y LDM ilimitados + Servicios Digitales + las mejores tarifas Lada.

Servicio Local

Descripción	Importe
PAQUETE CUATRO SERVICIOS DIGITALES *	65.00
PAQUETE DE SD	- 65.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

* El paquete incluye: Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sigueme / Tres a la vez

Llamadas

	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	0	Dic 1 - Dic 31
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 0	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
Total sin impuestos	\$ 0.00	

Seguridad e información

Descripción	Importe
Detalle de llamadas entrantes y salientes	0.00
Acceso a Mi Telmex (información en línea)	0.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscrito, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 623 Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS	FINCOMUN	SISTEMA COOPERA	TELECOMUNICACIONES
BANCO AZTECA ***	HSBC	COPPEL	SVL MEXI
BANCO DEL BAJO	BANCO MULTIVA	OXO ***	
BANAMEX	SCOTIABANK	ANHEIT	
BANCOPEL	SANTANDER	PAGATODO	
BANCIERITO		PROCONSA	
BANORTE	ESTABLECIMIENTOS	RAGAZZI	
BANREGIO	BODEGA ALERRERA	SAN S	
BANSEFI	CASA LEY	S-MART	
BIVA BANCOMER	CHEDRALI	SLEURBIA	
CIBANCO	CONEXIA	SUPERAMA	

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS

O.P. 1103

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1DB69-DC56-45EA-946F-2A477E65345F
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-23 13:45:41
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO5

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-23 13:46:13
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMINADO1**
Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
RFC receptor: MTE850101A83
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
No. de serie del CSD:
Código postal, fecha y hora de emisión:
Efecto de comprobante:
Régimen fiscal:

AAA11F18-1B79-48A5-A4D8-B29D209B06EE
00001000000403258748
86900 2019-02-23 13:43:45
Ingreso
Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701INN3
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748
Fecha y hora de certificación: 2019-02-23 13:44:43

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTEB50101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA13148-F096-4057-9115-D4270AD7421F
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-23 13:42:41
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

ELIMNADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-23 13:43:35
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA143F5-239F-4F3A-BCE7-611B4225EF91
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-23 13:44:52
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	HB7	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

ELIMNADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT870701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-23 13:45:29
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMINADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1F5A6-FBFD-4441-8ED2-425CDF8841E3
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-23 13:46:30
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-23 13:47:05
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

ROMANA BARRERA MALTEZ

Recibo de Arrendamiento

RFC: ELIMNADO1

Domicilio y Expedido en:

AV. PASEO DE LA LEALTAD N° Ext.512 Col.CENTRO CP.86900, TENOSIQUE, TABASCO, México

Lugar de expedición: 86900

Régimen fiscal: 606 - Arrendamiento

Datos del receptor

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC: MTEB50101A83

Domicilio:

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Uso CFDI: P01 - Por definir



000236

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: BFA16172-8FCE-0A4E-BBFA-A16A43776CE8

Número de comprobante: 1

Forma de pago: 99 - Por definir

Fecha comprobante: 2019-02-26T11:32:54

Fecha de certificación del CFDI: 2019-02-26T11:37:14

Cuenta predial:

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	SERVICIO	RENTA DEL LOCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019	10,000.00	10,000.00
			Subtotal	10,000.00
			Descuento	0.00
			IVA (16) %	1,600.00
			I.S.R. retenido	1,000.00
			Total	10,600.00

DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000413422024

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000401041203

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

ELIMNADO5

Sello Digital del Emisor:

ELIMINADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

23

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1DFD8-B8B5-4CF6-A830-4D8E23EAC45A
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-26 19:33:48
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:
ELIMNADO2

Sello digital del SAT:
ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
ELIMNADO4

ELIMNADO5

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748
 Fecha y hora de certificación: 2019-02-26 19:38:07

o.p. 1057

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA143FB-4D1D-41A2-9AEA-A697336BA31D
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-26 10:28:21
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

ELIMNADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-26 19:41:21
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748

10

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1CB09-98E1-4364-AB7F-3F8AC63A88B3
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-26 19:44:52
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	1206.90	1206.90				
Descripción	ATAUD ECONOMICO INFANTIL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1206.90	Tasa	16.0000%	193.10

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 1,206.90 ✓
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 193.10 ✓
 Total \$ 1,400.00 ✓

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO5

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-26 19:54:49
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

O.P. 1007

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA17D76-C1F4-4E54-87F6-11BF9853B1AC
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-26 12:30:25
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO5

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-26 19:44:14
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA15CF8-1CB4-491F-B347-10FA7AF1CE32
 No. de serie del GSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-26 12:25:01
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

ELIMNADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-26 19:42:27
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

CB

RFC emisor: **ELIMINADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1CEC7-701D-41BD-9FAD-9046084DFA31
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-26 10:25:01
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79			

Descripción	ATAUD ECONOMICO	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-26 19:39:12
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748



RFC emisor: **ELIMINADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1164F-5065-4DAF-9986-0D7791CAC899
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-26 10:26:24
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADOS

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-26 19:40:13
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VÁZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1E5F3-DF5C-4E04-9472-5E73BDFC66CB
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-27 08:57:05
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H67	PIEZA	1206.90	1206.90				
Descripción	ATAUD ECONOMICO INFANTIL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1206.90	Tasa	16.0000%	193.10

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 1,206.90
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 193.10
 Total \$ 1,400.00

Sello digital del CFDI:
ELIMNADO2

Sello digital del SAT:
ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
ELIMNADO5 **ELIMNADO4**

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-27 09:00:09
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



PURIFICADORA DE AGUA BERMAR, SA DE CV
 RFC: PA8040414U64

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
 Lugar de Expedición: 86930
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: CRED - 1100
 Fecha: 27/2/2019 17:06:42

Datos del cliente
 Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
 Domicilio: CALLE 21 No. S/N, COL. CENTRO, C.P. 86901, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO

000255

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
5.00	PIEZA	H87 - Pieza	S0202301 - Agua	AGUA EN GARRAFON DE 19 LITROS, MARCA BERMAR	20.00	0.00	002 - IVA - 0.00	100.00

Importe con letra:
 CIEN PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	100.00
Impuestos Traslados	0.00
Total	100.00

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000403452784
 Folio fiscal: 9CF83D37-048D-4BF4-80AF-5F26EE1EB788
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: Febrero 27 2019 - 17:06:51
 Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
 WnFyJhYV0UUL6/DW5c2sTJPzUE7Ru6rM61dedZ9EP8y6ws6JUP007TvznG53J4VDwOzuKG0bknFcGbqjeq8TizWeYkNrJez3Ovf
 0yGPjajudmqf7vGixtS/hMOn8cOvfJcvvbegmpSngnQElauv0W0Wlt9VR2y7614enfoQbXNbTAlsk3T54KDXaB5RPHPlzOjxgDDE
 OTSI/p2ysMUFBdeVmSQCk7iI1CE2O9GTxiJ5lck7SheGuDap51V3SVNDQmCIME6odKU/3tUgy2iio8FcmnKAFZDbZn6ExmhAe82
 ZTKuWRsZFpgiNuZl/OalxFxWsmbzleeg94StYDAHQ==

Sello del SAT
 Itaz7rRsFWM5iLOMtL3XKNwYdeNi041M/ALQtZPdFW5s8D0RUucAhUfaG/nX3zd0cBRvCJ3putV78MiUo/EaFFbPLXxPetugWzK1
 Dd7JKP0izKuXy5dbhrwJdTRZMOLSzGvzAIKU+D5pgGNFeO7MpYoWrVvAZNWYDg6jUmGaV25LAPk/WTe9/P1ZvIMp1DgSm7c/ZmT
 M6kXMsBMQDsuYUaeaXGJGHPgwlW6joiMUSZezQim5MqbX5Vsqbeu8fU7alsHX2Y4ZJvFE9s95j9Fizy0i4H9FKUTqeAl2GU
 z74aWDiinQdsa2h2VhHEab6k8f5Hcs9GG49/49/PTA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1|9CF83D37-048D-4BF4-80AF-5F26EE1EB788|2019-02-27T17:06:51|MAS0810247C0|WnFyJhYV0UUL6/DW5c2sTJP
 zUE7Ru6rM61dedZ9EP8y6ws6JUP007TvznG53J4VDwOzuKG0bknFcGbqjeq8TizWeYkNrJez3Ovf0yGPjajudmqf7vGixtS/hMOn
 BcOvfJcvvbegmpSngnQElauv0W0Wlt9VR2y7614enfoQbXNbTAlsk3T54KDXaB5RPHPlzOjxgDDEOTSI/p2ysMUFBdeVmSQCk7iI
 1CE2O9GTxiJ5lck7SheGuDap51V3SVNDQmCIME6odKU/3tUgy2iio8FcmnKAFZDbZn6ExmhAe82ZTKuWRsZFpgiNuZl/OalxFxW
 smbzleeg94StYDAHQ==|00001000000404486074||

6

RFC emisor: **ELIMNADO2**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1C1B3-EBF0-4292-8639-D5931938DBAF
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-27 08:49:59
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:
ELIMNADO2

Sello digital del SAT:
ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
ELIMNADO5 **ELIMNADO4**

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-27 08:52:26
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748

Handwritten mark

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1FBF6-7B92-4693-8A32-6795B497DA5F
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-02-27 08:53:29
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:
ELIMNADO2

Sello digital del SAT:
ELIMNADO3

ELIMNADO5
 Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-27 08:55:50
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748

ROMANA BARRERA MALTEZ

pb

Contrato de Arrendamiento RFC: ELIMINADO1
Domicilio y Expedido en:
PASEO DE LA LEALTAD N° Ext.512 Col.CENTRO CP.86900,TENOSIQUE,TABASCO,México



Lugar de expedición: 86900
Régimen fiscal: 606 - Arrendamiento

Datos del receptor
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC: MTE850101A83
Domicilio:

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Uso CFDI: P01 - Por definir

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 1DAB213B-AD2B-3E4B-9F44-BFFB17084427
Número de comprobante: 2
Forma de pago: 99 - Por definir
Fecha comprobante: 2019-03-01T09:01:47
Fecha de certificación del CFDI: 2019-03-01T09:03:18
Cuenta predial:

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	SERVICIO	RENTA DEL LOCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2019	10,000.00	10,000.00
			Subtotal	10,000.00
			Descuento	0.00
			IVA (16) %	1,600.00
			I.S.R. retenido	1,000.00
			Total	10,600.00

DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000413422024

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:
00001000000401041203

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

ELIMINADO5

Sello Digital del Emisor:

ELIMINADO 2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

FACTURA No. 904
 Certificado: 00001000000413825080
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso



DECASGYM.SA DE CV

RFC: DEC931026T67, Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales, Lugar de expedición: 86100

Ejército Mexicano No. 134 Atasta, Centro, Tabasco, México C.P. 86100
 TEL FAX:

Forma de Pago:	Fecha:	19/3/2019 12:05:32
Nombre: MUNICIPIO DE TENOSIQUE	RFC:	MTE850101A83
Domicilio: CALLE 21 No. S/N, CENTRO	Municipio:	Tenosique de Pino Suárez Tenosique
Estado: Tabasco C.P.: 86901	País:	México
Teléfono:	Agente:	(Ninguno)

Uso CFDI: P01 - Por definir
 Condiciones de Pago:

Cantidad	Unidad SAT Clav. Produ/Serv	Descripción	P. Unitario	Descuento	Imp. Traslado	Importe
1.00	E48 92101902 - Servicios de ambulancia	RENTA DE AMBULANCIA AMBULANCIA Y TRASLADOS, MANAGER 5 PUERTAS, MARCA PEUGEOT, MODELO 2013, COLOR BLANCO, MOTOR: ELIMN006 PLACAS KZB7649. SERIE: ELIMN007 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019	42,000.00	0.00	002 - IVA - 6,720.00	42,000.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI 3.3

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Son: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Subtotal:	42,000.00
IVA Traslado:	6,720.00
Total:	48,720.00

Información adicional:

Leyenda Fiscal:

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000413825080
 Folio fiscal: 156FBE46-D14F-4EC7-8885-B17DC827C77C
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: Marzo 19 2019 - 12:05:38

Sello Digital del CFDI:
 Hx2i7zWkcgYc9S5fk3QyFDK02CkeyXj9AjeblmmyKcqs6nVfWmGwU6HEzRPwFenr+wrFLWsq1q2LgPqz0VGxRTGLcukNNkZLEaus7pVhZug/fNLUDH8b8/dUO8cKUSdZorIGJLKD95NENAqjdE2kbqq+592KyUJFr8L1cNEJPADn9CVMYnr2m8v8/RDOfqzRbBmz2F6FKVwThuSiPe9FKgekjh0L5qQI9IGsUyz4q1pWmIC8mBug8B6yqPGY3q+Qo6FRdVIRx91JaFMeARYMeIFJ00EmnrT acV+iZc13noufy6RAYbHO115EvFGhtFaq8zsYEa0IA==

Sello de SAT: lphbLsv1kn9jaIQH5e9glicpDYwq3yul4Y1RH0cndEowUW1Y4+ELPqMg5aASDjcbWwMQ3qPMUj68 JL+1dHqEhgLU2k8mbiou27xNUVxARU+ABrFH8GahHTX5cC1K6p2fpw2HqADfCh09HueVdH8Qx TOPAy+Ulvj/A3T1WR3wZOTM:0278Qn2AJSYM6Y+bbRkR7pYE!oquGIV6Emr0CsalQV0rQB68alRuckv qeQh40wIqyURV7qcsdY77qVeI04MbnY0S027ITXIIeEdfrfP0XsXPBppR07f9urTzWLO0t8Rsjk0A 5wQdocAVYd/p2m86TK0x7w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|156FBE46-D14F-4EC7-8885-B17DC827C77C|2019-03-19T12:05:38|MAS0810247C0|Hx2i7zWkcgYc9S5fk3QyFDK02CkeyXj9AjeblmmyKcqs6nVfWmGwU6HEzRPwFenr+wrFLWsq1q2LgPqz0VGxRTGLcukNNkZLEaus7pVhZug/fNLUDH8b8/dUO8cKUSdZorIGJLKD95NENAqjdE2kbqq+592KyUJFr8L1cNEJPADn9CVMYnr2m8v8/RDOfqzRbBmz2F6FKVwThuSiPe9FKgekjh0L5qQI9IGsUyz4q1pWmIC8mBug8B6yqPGY3q+Qo6FRdVIRx91JaFMeARYMeIFJ00EmnrT acV+iZc13noufy6RAYbHO115EvFGhtFaq8zsYEa0IA==|00001000000404486074|

Emisor Del Comprobante Fiscal	Documento
Nombre: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ	
RFC: ELIMNADO1	Fecha De Emisión
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales Lugar de expedición: 86900	2019-03-19T12:55:26
CFDI Relacionado	Fecha Certificación
Tipo relación:	2019-03-19T12:56:00
CFDI Relacionado:	Tipo de comprobante
	Ingreso

Receptor Del Comprobante Fiscal	Folio Fiscal
Nombre: MUNICIPIO DE TENOSIQUE	AAA14F35-5112-4B47-9B79-6AB24790C774
RFC: MTE850101A83	No. Certificado Digital
Residencia Fiscal:	00001000000403258748
NumRegIdTrib:	No. Certificado SAT
Uso CFDI: G03 - Gastos en general	00001000000403258748

CtyProdServ	Modent	Cantidad	Div. Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Importe
48131502		1	H87	PIEZA	ATAUD ECONOMICO	2413.79		2413.79

Importe en letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N

ELIMNADO5	Forma de pago: 99 - Por definir	Subtotal:	2413.79
	Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido	Descuento:	0
	Condición de pago:	IEPS:	0
	Moneda: MXN	IVA:	386.21
	Versión del comprobante: 3.3	Retenciones ISR:	0
	Tipo de cambio:	Retenciones IVA:	0
	Clave Confirmación:	Total:	2800.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI, la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

Sello Digital CFDI

ELIMNADO2

Sello Digital del SAT

ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

Emisor Del Comprobante Fiscal	Documento
Nombre: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ	
RFC: ELIMINADO1	Fecha De Emisión
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales Lugar de expedición: 86900	2019-03-19T12:54:20
CFDI Relacionado	Fecha Certificación
Tipo relación:	2019-03-19T12:55:04
CFDI Relacionado:	Tipo de comprobante
	Ingreso

Receptor Del Comprobante Fiscal	Folio Fiscal
Nombre: MUNICIPIO DE TENOSIQUE	AAA1FB66-DDE1-41F6-85C1-8F533C3D1140
RFC: MTE850101A83	No. Certificado Digital
Residencia Fiscal:	00001000000403258748
NumRegIdTrib:	No. Certificado SAT
Uso CFDI: G03 - Gastos en general	00001000000403258748

CVEProdServ	NoIdent	Cantidad	Civ. Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	BaseCredito	Importe
48131502		1	H87	PIEZA	ATAUD ECONOMICO	2413.79		2413.79

Importe en letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N

ELIMINADO5

Forma de pago: 99 - Por definir	Subtotal:	2413.79
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido	Descuento:	0
Condición de pago:	IEPS:	0
Moneda: MXN	IVA:	386.21
Versión del comprobante: 3.3	Retenciones ISR:	0
Tipo de cambio:	Retenciones IVA:	0
Clave Confirmación:	Total:	2800.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI, la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales

Sello Digital CFDI

ELIMINADO2

Sello Digital del SAT

ELIMINADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

80

Emisor Del Comprobante Fiscal	Documento
Nombre: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ	-
RFC: ELIMNADO1	Fecha De Emisión
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales Lugar de expedición: 86900	2019-03-19T12:56:08
CFDI Relacionado	Fecha Certificación
Tipo relación:	2019-03-19T12:56:38 ✓
CFDI Relacionado:	Tipo de comprobante
	Ingreso

Receptor Del Comprobante Fiscal	Folio Fiscal
Nombre: MUNICIPIO DE TENOSIQUE	AAA170E1-F505-4578-B215-9318CE2D931B
RFC: MTE850101A83	No. Certificado Digital
Residencia Fiscal:	00001000000403258748
NumRegIdTrib:	No. Certificado SAT
Uso CFDI: G03 - Gastos en general	00001000000403258748

DivProdServ	NoIdent	Cantidad	Div Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Importe
48131502		1	H87	PIEZA	ATAUD ECONOMICO	2413.79		2413.79

Importe en letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N

ELIMNADO5	Forma de pago: 99 - Por definir	Subtotal:	2413.79
	Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido	Descuento:	0
	Condición de pago:	IEPS:	0
	Moneda: MXN	IVA:	386.21
	Versión del comprobante: 3.3	Retenciones ISR:	0
	Tipo de cambio:	Retenciones IVA:	0
	Clave Confirmación:	Total:	2800.00
	Este documento es una representación impresa de un CFDI, la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales		

Sello Digital CFDI

ELIMNADO2

Sello Digital del SAT

ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

PB

Emisor Del Comprobante Fiscal	Documento
Nombre: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ	
RFC: ELIMNADO1	Fecha De Emisión
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales Lugar de expedición: 86900	2019-03-19T12:55:26
CFDI Relacionado	Fecha Certificación
Tipo relación:	2019-03-19T12:56:00
CFDI Relacionado:	Tipo de comprobante
	Ingreso

Receptor Del Comprobante Fiscal	Folio Fiscal
Nombre: MUNICIPIO DE TENOSIQUE	AAA14F35-5112-4B47-9B79-6AB24790C774
RFC: MTE850101A83	No. Certificado Digital
Residencia Fiscal:	00001000000403258748
NumRegIdTrib:	No. Certificado SAT
Uso CFDI: G03 - Gastos en general	00001000000403258748

ClvProdServ	Ident	Cantidad	Civ. Unidad	Unidad	Descripcion	Valor Unitario	Descuento	ImpORTE
48131502		1	H87	PIEZA	ATAUD ECONOMICO	2413.79		2413.79

Importe en letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N

ELIMNADO5

Forma de pago: 99 - Por definir	Subtotal:	2413.79
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido	Descuento:	0
Condición de pago:	IEPS:	0
Moneda: MXN	IVA:	386.21
Versión del comprobante: 3.3	Retenciones ISR:	0
Tipo de cambio:	Retenciones IVA:	0
Clave Confirmación:	Total:	2800.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI, la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los terminos de las disposiciones fiscales

Sello Digital CFDi

ELIMNADO2

Sello Digital del SAT

ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

ELIMINADO1

Proveedor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
Código de identificación: MTE850101A83
Receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
No. de serie del CSD:
Código postal, fecha y hora de emisión:
Efecto de comprobante:
Régimen fiscal:

AAA1F9CD-B563-438E-B2E8-646CC44670BC
00001000000403258748
86900 2019-03-20 11:58:35
Ingreso
Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-03-20 11:59:14
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

ELIMINADO1

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
MTE850101A83
MUNICIPIO DE TENOSIQUE
Gastos en general

Folio fiscal:
No. de serie del CSD:
Código postal, fecha y hora de
emisión:
Efecto de comprobante:
Régimen fiscal:

AAA12EB0-A19A-449F-864E-439098F7959C
00001000000403258748
86900 2019-03-20 11:59:30
Ingreso
Personas Físicas con Actividades
Empresariales y Profesionales

ptos

Clave del producto o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-03-20 12:00:29
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

RFC emisor: **ELIMNADO1**
 Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA110AB-1F71-4B0D-B443-BE367791AC6D
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-03-20 12:01:56
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
 Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

ELIMNADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-03-20 12:02:35
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

Emisor: **ELIMNADO1**
Nombre emisor: GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ
RFC receptor: MTE850101A83
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TOSIQUIE
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA181C5-0E44-48A5-AFA4-8C12B8EB4A42
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 86900 2019-03-20 12:00:56
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
48131502		1	H87	PIEZA	2413.79	2413.79				
Descripción	ATAUD ECONOMICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2413.79	Tasa	16.0000%	386.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,413.79
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 386.21
Total \$ 2,800.00

Sello digital del CFDI:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

ELIMNADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2019-03-20 12:01:36
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI)

JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ

RFC: **ELIMNADO1**
28 No. Ext. SN No. Int. SN
TENOSIQUE, TABASCO. C.P. 86904

FACTURA:
A-11895

Folio Fiscal:

50B9DFBD-20E9-43B3-8D00-8AA79957FB10

No de Serie del Certificado del CSD:
00001000000406152354

Fecha y hora de emisión:
22-03-2019 14:33:14

LUGAR DE EXPEDICION : 86904

RECEPTOR : MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC CLIENTE : MTE850101A83
DIRECCION : 21 S/N Col. CENTRO

, TENOSIQUE, Tabasco C.P. 86901, México.

USO CFDI : G03 - Gastos en General

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
9.00000	LTR litro	ACEITE DE MOTOR CASTROL 15W40 CLAVE SAT : 15121501 No. IDENTIFICACION : ACA-12165 IMPUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 186.21	129.31	1,163.79
(MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				
SUBTOTAL			\$	1,163.79
IVA 16%			\$	186.21
TOTAL			\$	1,350.00

ELIMNADO5

FORMA DE PAGO : 99 - Por definir
CTA. BANCARIA : NA
RÉGIMEN FISCAL : 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

MONEDA : MXN
MÉTODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido

Sello Digital Del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT:

ELIMNADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000406258094

Fecha y hora de certificación: 22-03-2019 15:22:49

FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI)

JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ

RFC: **ELIMINADO1**
28 No. Ext. SN No. Int. SN

, TENOSIQUE, TABASCO. C.P. 86904

FACTURA:
A-11906

Folio Fiscal:

E30AA621-B01F-4A38-9A2F-36299E5CD6C8

No de Serie del Certificado del CSD:
00001000000406152354

Fecha y hora de emisión:
22-03-2019 16:52:03

LUGAR DE EXPEDICION : 86904

RECEPTOR : MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC CLIENTE : MTE850101A83
DIRECCION : 21 S/N Col. CENTRO

, TENOSIQUE, Tabasco C.P. 86901, México.

USO CFDI : G03 - Gastos en General

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00000	H87 Pieza	FILTRO DE AIRE F-44AQT CLAVE SAT : 40161505 No. IDENTIFICACION : F-44AQT INTERFL IMPUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 48.27	301.71	301.71
1.00000	H87 Pieza	BOMBA DE FRENO ORIGINAL CLAVE SAT : 46191612 No. IDENTIFICACION : BOMBA DE CLUCH IMPUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 744.83	4,655.19	4,655.19

(CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	4,956.90
IVA 16%	\$	793.10
TOTAL	\$	5,750.00

ELIMINADO5

FORMA DE PAGO : 99 - Por definir
CTA. BANCARIA : NA
RÉGIMEN FISCAL : 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
MONEDA : MXN
MÉTODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido

Sello Digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello del SAT:

ELIMINADO3

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000406258094

Fecha y hora de certificación: 22-03-2019 17:18:35

FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI)

JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ

RFC: **ELIMNADO1**

28 No. Ext. SN No. Int. SN

, TENOSIQUE, TABASCO. C.P. 86904

FACTURA:

A-11908

Folio Fiscal:

1533CA2B-4CAE-4C23-8381-B05C8C491B1B

No de Serie del Certificado del CSD:

00001000000406152354

Fecha y hora de emisión:

22-03-2019 17:06:21

LUGAR DE EXPEDICION : 86904

RECEPTOR : MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC CLIENTE : MTE850101A83

DIRECCION : 21 S/N Col. CENTRO

, TENOSIQUE, Tabasco C.P. 86901, México.

USO CFDI :G03 - Gastos en General

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00000	E48	ALINEACION Y BALANCEO	336.21	336.21
	Unidad de servicio	CLAVE SAT : 31171532 No. IDENTIFICACION : AL-01 IMPUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 53.79		
1.00000	H87	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	431.03	431.03
	Pieza	CLAVE SAT : 76122405 No. IDENTIFICACION : 7226 IMPUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 68.96		
(OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)				
SUBTOTAL				\$ 767.24
IVA 16%				\$ 122.76
TOTAL				\$ 890.00

ELIMNADO5

FORMA DE PAGO : 99 - Por definir

CTA. BANCARIA : NA

RÉGIMEN FISCAL : 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

MONEDA : MXN

MÉTODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido

Sello Digital del CFDI:

ELIMNADO4

Sello del SAT:

ELIMNADO2

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO3

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000406258094

Fecha y hora de certificación: 22-03-2019 17:26:02

B

Emisor: **ELIMINADO1**
 Nombre emisor: DARLING OSORIO GOMEZ
 Folio: 120
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 671A2215-7431-4919-9245-044DACFC3272
 No. de serie del CSD: 00001000000400994403
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86901 2019-03-25 10:36:48
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
78181500		1	E48	SERVICIO	500.00	500.00				
Descripción	SERVICIO REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA TOMA DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS Y CHECAR FAROS DELANTEROS, CAMBIAR RELEVADOR DE CORRIENTE Y CHECAR FUSIBLES DEL ENCENDEDOR.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	500.00	Tasa	16.0000%	80.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
 Condiciones de pago: CREDITO

Subtotal \$ 500.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 80.00
 Total \$ 580.00

Sello digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello digital del SAT:

ELIMINADO3

ELIMINADO5

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO4

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-03-25 10:45:40
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 9
Fecha: 27/3/2019 13:12:23

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21000	2,413.79

Importe con letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 26094CE8-1F6D-4D7C-8BBB-75787AE6939F
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Marzo 27 2019 - 13:12:29

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 8
Fecha: 27/3/2019 13:10:10

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21000	2,413.79

Importe con letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	AB2FD644-1153-44D3-A373-0FDF47AC5086
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Marzo 27 2019 - 13:10:15

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 7
Fecha: 27/3/2019 13:09:16

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21000	2,413.79

Importe con letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	E358D076-3858-44D9-B760-2D131F54FA3F
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Marzo 27 2019 - 13:09:21

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC **ELIMNADO1**

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 3
Fecha: 27/3/2019 11:52:43

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21000	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Trasladados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 10117850-0FC6-493D-B939-0A53A34B10A0
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Marzo 27 2019 - 11:52:48

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Método de pago: 99 - Por definir
Forma de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 18
Fecha: 27/3/2019 13:24:09/

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD INFANTIL	1,206.90	0.00	002 - IVA - 193.10000	1,206.90

Importe con letra: MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	1,206.90
Impuestos Traslados	193.10
Total	1,400.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	250DC10B-2D8C-45AD-9705-11C6D07E1638
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Marzo 27 2019 - 13:24:15

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 6
Fecha: 27/3/2019 13:08:17

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTEB50101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21000	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	DDC3626A-2D77-4134-8A58-4A4F35D439AD
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Marzo 27 2019 - 13:08:23

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 5
Fecha: 27/3/2019 11:54:59

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21000	2,413.79

Importe con letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 551D61ED-F9DF-4414-8980-C088B7257742
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Marzo 27 2019 - 11:55:05

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 4
Fecha: 27/3/2019 11:53:35

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21000	2,413.79

Importe con letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Trasladados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	FA67E00D-512F-4BA8-BAE3-34ED9DB86943
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Marzo 27 2019 - 11:53:40

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 2
Fecha: 27/3/2019 11:47:52

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21000	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	88898997-4FAC-4F3C-82DD-67D698419E66
Nº. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Marzo 27 2019 - 11:47:57

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4



PURIFICADORA DE AGUA BERMAR, SA DE CV
 RFC: PAB040414U64

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 86930
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

B

Forma de pago
 Método de pago
 Moneda:

99 - Por definir
 PPD - Pago en parcialidades o diferido
 MXN - Peso Mexicano

Folio
 Fecha

CRED - 1131
 29/3/2019 11:13:01

Datos del cliente
 Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 R.F.C.: MTE850101A83
 Domicilio: CALLE 21 No. S/N, COL. CENTRO, C.P. 86901, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
10.00	PIEZA	H87 - Pieza	50202301 - Agua	AGUA EN GARRAFON DE 19 LITROS, MARCA BERMAR	20.00	0.00	002 - IVA - 0.00	200.00

Importe con letra:
 DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	200.00
Impuestos Traslados	0.00
Total	200.00

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación:
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000403452784
 Folio fiscal: C6F13C1D-E87B-4955-AF96-E4AB0EB18818
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: Marzo 29 2019 - 11:13:02

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
 UGrBO4gPhL9ffHrIVjr+ttqiZaGE8lg4J2lgOqcMHccu3Y9aLLM1Tc/aU92joSa5cpzjBF1L4MAzDJMw8sh+Z20MDZeuMyFDMg6CWmfASe8odx5drYEv4O+sGUfW5JtD0trYq50gvhrCpgw/mctXMXKhXh7KI4UUG6zRCALn5sibrjCw9wHS8ZWu2gvoqf7MaMQWQ6ChXpzFL7HIGoQ/VFrWGaxaHIFtyY6WTPGc7xZMse77al/yKa1Yf/k0ckTsUcQcOCuSBXNMtcgBDvNqewVLuXXZCvShedFtzHoReGy7HXUMU3VQec7CoF3bZqSj4XMDV5naMFP+kA==

Sello del SAT
 NCFsEPiZ+pwoK4Hsz/26BRG2UNmvuSLOm/2hnKUXp2p5GIwolgcaJAOY+TmbjyeUp5VgJfzNa3jaR1WuPeFtO2t5fBTGIIUeyZG+gr4jZy9txU+zrStQZzRsuBoHL9wyYOhIYLrGbzJApw9o8YP8Z8bjGbvxdECVNOFu00SxlCSpdCWBRx/NoX5ihWTngHgGtsrwcDuuTeoos3ptYJfMozwJGqBAH7Nwo0C4v4+cBIT/VH2RoJfByK/OAvqsvlsKp//RIPwpp3825y1Ncy+Avz5ugYJb3injnm8zU3zKcBa6cRy+UJA7A52VDS2MtKUBS0IHvpQLzZJDPw+rozg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1|C6F13C1D-E87B-4955-AF96-E4AB0EB18818|2019-03-29T11:13:02|MAS0810247C0|UGrBO4gPhL9ffHrIVjr+ttqiZaGE8lg4J2lgOqcMHccu3Y9aLLM1Tc/aU92joSa5cpzjBF1L4MAzDJMw8sh+Z20MDZeuMyFDMg6CWmfASe8odx5drYEv4O+sGUfW5JtD0trYq50gvhrCpgw/mctXMXKhXh7KI4UUG6zRCALn5sibrjCw9wHS8ZWu2gvoqf7MaMQWQ6ChXpzFL7HIGoQ/VFrWGaxaHIFtyY6WTPGc7xZMse77al/yKa1Yf/k0ckTsUcQcOCuSBXNMtcgBDvNqewVLuXXZCvShedFtzHoReGy7HXUMU3VQec7CoF3bZqSj4XMDV5naMFP+kA==|00001000000404486074||

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC **ELIMINADO1**

Tipo de Comprobante: Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 25
Fecha: 4/4/2019 13:02:00

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Trasladados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADOS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: DEC6B67C-B033-4A4D-B824-F127F2B28411
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 4 2019 - 13:02:06

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: **ELIMINADO1**

Tipo de Comprobante: Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A-24
Fecha: 4/4/2019 12:59:23

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADOS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 4F1CC9B6-F7EC-463D-AB2F-51DEDA45BA82
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 4 2019 - 12:59:25

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 23
Fecha: 4/4/2019 12:57:44

Datos del cliente

Cliete: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 66E6D8A0-07F1-4ED4-A986-4527A680F3BD
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 4 2019 - 12:57:51

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

B

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A-22
Fecha: 4/4/2019 12:51:59

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADOS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
 Folio fiscal: A250B4D6-1B51-4849-8BC8-AF7F4BCF8DA8
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: Abril 4 2019 - 12:52:08

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI:

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC

ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago 99 - Por definir
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio A - 31
Fecha 12/4/2019 12:28:29

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:-
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor 00001000000407380748
Folio fiscal 50A7B61D-D389-4642-88FB-0794E1A68B91
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Abril 12 2019 - 12:28:37

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: **ELIMNADO1**

Tipo de Comprobante: Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A-36
Fecha: 12/4/2019 12:50:50

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 4C6778B7-E1E0-4AF5-AE13-3DB2B5648A24
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 12 2019 - 12:50:57

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: **ELIMNADO1**

Tipo de Comprobante: Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 35
Fecha: 12/4/2019 12:48:04

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 1CADDAAC-8B3D-4B1B-AB70-4633A6DC817D
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 12 2019 - 12:48:10

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: **ELIMNADO1**

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 34
Fecha: 12/4/2019 12:44:46

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Trasladados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:-
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 19A172D4-95CB-46A9-AS8D-751S2DF99211
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 12 2019 - 12:44:49

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: **ELIMNADO1**

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso, Mexicano

Folio: A - 33
Fecha: 12/4/2019 12:43:05

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Trasladados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADOS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 37EDE7B1-C508-4264-8903-3C985BCC9797
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 12 2019 - 12:43:11

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago
Método de pago
Moneda:

99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano

Folio
Fecha

A - 32
12/4/2019 12:39:36

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Trasladados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor 00001000000407380748
Folio fiscal C21887A5-7A8E-4269-AD15-19D71088900C
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Abril 12 2019 - 12:39:44

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4



Elvia Vázquez Arce

ELIMINADO1

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Corregidora, 68, 86980, Emiliano Zapata, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Tabasco, México

SUCURSAL

Calle 23, SN, 86900, Tenosique de Pino Suárez, Colonia Centro, Tenosique, Tabasco, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

MTE850101A83

USO CFDI: G03 - Gastos en general

CALLE 21, SN, Col. Centro, 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco, México

Factura B 7039

FOLIO FISCAL (UJID)

7084E400-1BA0-4BDA-B7BE-C2CD2CEE725C

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403498740

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000403585567

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-04-15T12:16:22

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FLI081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-04-15T12:01:53

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86900

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	H87 - PIEZA	1	TONER PARA IMPRESORA (05 A) HP.	\$ 2,155.17	\$ 2,155.17
ESTA FACTURA ESTA VINCULADA CON EL NUMERO DE REQUISICION 1163					
Clave Prod. Serv. - 44103103 Tóner para impresoras o fax					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - \$ 2,155.17 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 344.83					

IMPORTE CON LETRA

DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 2,155.17
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 344.83
TOTAL \$ 2,500.00

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

ELIMINADO5

SELLO DIGITAL DEL CFDI

ELIMINADO2

SELLO DIGITAL DEL SAT

ELIMINADO3

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 38
Fecha: 16/4/2019 17:56:57

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 036C83DB-939D-4DAF-B22C-3452B22B51A5
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 16 2019 - 17:57:04

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 21-MAR-2019 DV 8

Total a Pagar: \$ 399.00

Pagar antes de: 18-ABR-2019

Mes de Facturación: Marzo

Teléfono: (934) 342 0706

Factura No.: 130619030083279

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CLL 31
 ESQ.54
 BENITO JUAREZ
 TENOSIQUE DE PINO SU , TA
 C.P. 86910-CR-86903

Su estado de cuenta puede ser
 pagado en cualquier centro de cobro
 indicado al reverso de este recibo.



TNO

RFC: MTE850101A83

Conoce las Soluciones Negocio que te harán crecer



infinitem.
Exceso de Velocidad
 En paquete

Crédito
 Para equipar tu Negocio.
 Liquidez cuando lo necesitas.*

Videoconferencia TELMEX
 Tu sala de juntas donde tú quieras.

WiFi Negocio
 Brinda a tus clientes la mejor
 experiencia en navegación.

*Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

telmex.com/negocio

01 800 123 03 21

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	399.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias 22-Mar-19	- 399.00
Cargo por Redondeo	+ 0.65
Crédito por Redondeo*	- 0.64
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.



WiFi Negocio

Conoce a tus clientes e incrementa tus ventas.

Brinda a tus clientes la mejor experiencia en navegación dentro de tu Negocio, conócelos y acércate a ellos.

telmex.com/wifinegocio 01 800 123 0321 Tiendas Telmex

Teléfono: (934) 342 0706

Mes de Facturación: Marzo

Pagar antes de: 18-ABR-2019

DV 8

Total a Pagar por Servicios de
 Telecomunicaciones de
 Telmex y otros Servicios

\$ 399.00



93434207060000399007

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 21-MAR-2019 DV 3

Total a Pagar: **\$ 399.00**
 Pagar antes de: 18-ABR-2019
 Mes de Facturación: Marzo
 Teléfono: (934) 342 0343
 Factura No.: 130619030083002

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CLL SALVADOR ESQUER APODACA 45
 FIDEL VELAZQUEZ
 JOSE MARIA PINO SUAREZ
 TENOSIQUE DE PINO SU , TA
 C.P. 86905-CR-86903

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



TNO

RFC: MTE850101A83

Conoce las Soluciones Negocio que te harán crecer



infinitem.
Exceso de Velocidad
 En paquete

Crédito
 Para equipar tu Negocio.
 Liquidez cuando lo necesitas.*

Videokonferencia **TELMEX**
 Tu sala de juntas donde tú quieras.

WiFi Negocio
 Brinda a tus clientes la mejor experiencia en navegación.

telmex.com/negocio

 *Términos y condiciones en telmex.com/terminiosnegocio

01 800 123 03 21

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	399.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias 22-Mar-19	- 399.00
Cargo por Redondeo	+ 0.87
Crédito por Redondeo*	- 0.86
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.



WiFi Negocio

Conoce a tus clientes e incrementa tus ventas.

Brinda a tus clientes la mejor experiencia en navegación dentro de tu Negocio, conócelos y acércate a ellos.

telmex.com/wifinegocio 01 800 123 0321 Tiendas Telmex

Teléfono: (934) 342 0343

Mes de Facturación: Marzo

Pagar antes de: 18-ABR-2019

DV 3

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 399.00


93434203430000399002

2019-03-26 T 02:03:35

Folio Fiscal: 70ed06f9-6241-49c7-975e-a369efce72e3

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: 2019-03-26T04:02:34

Sello Digital del Emisor

KOLGaycSID6TH3qIqR886GwoAOOvMoNYU2S2ICzCDvSv8zNk3ceMUIE75bnUeSEwbiWUzVaO3hUa7NgTZYC58n5KEuxVJb6oNNZlcVgR2RSdXJbFlgwbD8lyck5lc8DIJGHQVAYOHKAGCvzhIQIAVwFSDIzMU56K2odicRpKQIDYMuA6h2dXLIXgo38XglZihW19/RPmIGC5f3RIGghBE73SV3gN4JESipUd7WdVJ1WZiZq5eush3YkqFR75GILatRgBt37RO9wnPBAjX+DF6T5z7SMuTx6J+legSsKq9/OBNpnlScFjnl/JnQQeNWooR0+Ur4A==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

||1.1|70ed06f9-6241-49c7-975e-a369efce72e3|2019-03-26T04:02:34|KOLGaycSID6TH3qIqR886GwoAOOvMoNYU2S2ICzCDvSv8zNk3ceMUIE75bnUeSEwbiWUzVaO3hUa7NgTZYC58n5KEuxVJb6oNNZlcVgR2RSdXJbFlgwbD8lyck5lc8DIJGHQVAYOHKAGCvzhIQIAVwFSDIzMU56K2odicRpKQIDYMuA6h2dXLIXgo38XglZihW19/RPmIGC5f3RIGghBE73SV3gN4JESipUd7WdVJ1WZiZq5eush3YkqFR75GILatRgBt37RO9wnPBAjX+DF6T5z7SMuTx6J+legSsKq9/OBNpnlScFjnl/JnQQeNWooR0+Ur4A==|00001000000407644435||

Sello digital del SAT

TG6w1oU667DVULJ0oqQplozuo5T4RL5jKFLK6V+BxAUDIloghIOPFq44um8QJB2yO7EcQy98BrRF13H8BzZFSsFdWUK8P4mZHiHqk8p1WqiiDnoTY7vsiQrkoJS0gsIFjja/ciohyvtf5uwy9XyPvg1cNYHZG8BeCbYUHXCeVuMvq1vgQjVa5+kg5TQX7TQZlnqxEt/gJRkVXahIQ1mRA2GaoWpI5TpVwKOG2juDlzc/mBIXLkzqz52b:BgKTK2f3oKGC6Y9H+BM0sANaSLXA+xp8F0bMtylUCz8RzZqQ00xEqHdrtZ2Xos8vGTqDVkrv/mkq8A==

Serie del Certificado del CSD

00001000000405206537

Serie del Certificado del SAT

00001000000407644435

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago: 99 - Por Definir

Uso de CFDI: 603 Gastos en General

Servicios de Telecomunicaciones

Planes y Paquetes



Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	336.90
Total sin impuestos	\$ 336

* Incluye: Renta de la línea + Infitum + minutos a celular 044/045 ilimitados + llamadas locales ilimitadas + minutos LDI y LDM ilimitados + Servicios Digitales + las mejores tarifas Lada.

Servicio Local



Descripción	Importe
PAQUETE CUATRO SERVICIOS DIGITALES *	65.00
PAQUETE DE SD	- 65.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

* El paquete incluye: Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sigueme / Tres a la vez

Llamadas

	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	0	Feb 1 - Feb 28
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 0	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
Total sin impuestos	\$ 0.00	

Seguridad e información



Descripción	Imp
Detalle de llamadas entrantes y salientes	0.00
Acceso a Mi Telmex (información en línea)	0.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Dólar. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "sacro buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 603 Régimen Opcional para Grupos de Societades.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS	FINCOMSA	SISTEMA COOPERA	TELECOMUNICACIONES TELEGRAFOS
BANCO AZTECA	HSBC	COPEL	WAL MART
BANCO DEL SAUD	BANCO MULTIVA	OXO	
BANAMEX	SCOTIABANK	AKINET	
BANCOPPEL	SANTANDER	PACATODU	
BANLERCITO		FRONINSA	
BANORTE	ESTABLECIMIENTOS	RIGAZZ	
BANREGIO	BODEGA ALBRERA	SAMS	
BANSEFI	CASA LEY	S-MART	
BIVA BANCOMER	CHEDRAUI	SUBURBIA	
CI BANCO	CONEXIA	SUPERAMA	

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 21-MAR-2019 DV 7

Total a Pagar: \$ 399.00
Pagar antes de: 18-ABR-2019
Mes de Facturación: Marzo
Teléfono: (934) 342 1358
Factura No.: 130619030083794

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CLL HERMENEGILDO GALEANA 8
NUEVO MEXICO Y LAGO
HEROES DE NACOZARI
TENOSIQUE DE PINO SU , TA
C.P. 86904-CR-86903

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



TNO

RFC: MTE850101A83

Conoce las Soluciones Negocio que te harán crecer



infinitem.
Exceso de Velocidad
En paquete

Crédito
Para equipar tu Negocio.
Líquidez cuando lo necesitas.*

Videokonferencia **TELMEX**
Tu sala de juntas donde tú quieras.

WiFi Negocio
Brinda a tus clientes la mejor experiencia en navegación.

*Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

telmex.com/negocio

01 800 123 03 21

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	399.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias 22-Mar-19	- 399.00
Cargo por Redondeo	+ 0.17
Crédito por Redondeo*	- 0.16
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.



WiFi Negocio

Conoce a tus clientes e incrementa tus ventas.

Brinda a tus clientes la mejor experiencia en navegación dentro de tu Negocio, conócelos y acércate a ellos.

telmex.com/wifinegocio 01 800 123 0321 Tiendas Telmex

Teléfono: (934) 342 1358

Mes de Facturación: Marzo

Pagar antes de: 18-ABR-2019

DV 7

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 399.00**



9343421358000399006

2019-03-26 T 02:03:35

Folio Fiscal: 88384aed-0219-4d57-88b9-a369efce6ea7

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: 2019-03-26T04:02:34

Sello Digital del Emisor

KOLGaycSID6TH3qIqR886GwoAOOvMoNYU2S2CzCdVSVg8xNk3ceMUME75bnJeSEwbiWUzVaO3hUa7NgTZYC58n5KEukVJb6eNNZicVgR2R5dXJbFgWb9lydk5k6DIJGHQVAYOHAG
QvzrHQTAwVfSDIzU56K2o9cRpKQIDYmUaBhZzXLIXgo38Xgl2hW19RPMGC53RIGqBET3SV3grHJESipUd7WDVJ1WZIZapSeusH3YqFR7SGILatrGbT37RO9wnP8AJX+DF6TSzSMuTX
BJHegSskq9/OBtprLScFjm/JnQqelWwoorD+Uk4A==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

[|1.1|88384aed-0219-4d57-88b9-a369efce6ea7|2019-03-26T04:02:34|KOLGaycSID6TH3qIqR886GwoAOOvMoNYU2S2CzCdVSVg8xNk3ceMUME75
bnJeSEwbiWUzVaO3hUa7NgTZYC58n5KEukVJb6eNNZicVgR2R5dXJbFgWb9lydk5k6DIJGHQVAYOHAGQvzrHQTAwVfSDIzU56K2o9cRpKQIDYmUaBhZzXLIXgo38Xgl2hW19RPMGC53RIGqBET3SV3grHJESipUd7WDVJ1WZIZapSeusH3YqFR7SGILatrGbT37RO9wnP8AJX+DF6TSzSMuTX
MuTxbJ+legSskq9/OBtprLScFjm/JnQqelWwoorD+Uk4A==|00001000000407644435|]

Sello digital del SAT

074Cab92VYZDwcYJYh6iP8b4rwKBrAW6+9Nrxs0EDaYHXV2bKX+Eslp3clEcltyqZTpIQEY92PD8P0wqeuQFCR4DNCG5LMHh0shrmglYLMFpp
WVoRulwCj+Ex4Zg0CmDInb76WUryeKkM+ch7q90n+poJl8zwGclF4FNRBQh1kNE0Qh30KEwFU3jRJKIOTTHhRZaDqa7omRz6DwV/apmBc5c
QplQVoztW35o7ptsbe0GZPLXcbNN4bltH0vubP6UCDL6d8g7enDwD1Gc7PCTwVdqjKwRte2zMaWmPw1Hk7sCaTWVChy6ALbPqmb12K0Zg7a
Q==

Serie del Certificado del CSD

00001000000405208537

Serie del Certificado del SAT

00001000000407644435

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago: 99 - Par Definir

Uso de CFDI: G03 Gastos en General

Servicios de Telecomunicaciones

Planes y Paquetes



Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	336.00
Total sin impuestos	\$ 336.00

*Incluye: Renta de la línea + Inifinitum + minutos a celular 044/045 ilimitados + llamadas locales ilimitadas + minutos LDI y LDM ilimitados + Servicios Digitales + las mejores tarifas Lada.

Servicio Local



Descripción	Importe
PAQUETE CUATRO SERVICIOS DIGITALES *	65.00
PAQUETE DE SD	- 65.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

* El paquete incluye: Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sigueme / Tres a la vez

Llamadas

	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	0	Feb 1 - Feb 28
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 0	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
Total sin impuestos	\$ 0.00	

Seguridad e información

Descripción	Importe
Detalle de llamadas entrantes y salientes	0.00
Acceso a Mi Telmex (información en línea)	0.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO.

Método de pago: PPD - Pago en Facilidades o Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los cuos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 623 Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS	FRANCOM	SISTEMA COOPERA	TELECOM-TELEGRAFOS
BANCO AZTECA ***	HSBC	COPPEL	WAL MART
BANCO DEL BAJO	BANCO MULTIVA	OXO ***	
BANAMEX	SCOTIABANK	AKNET	
BANCOFFEL	SANTANDER	PAGATODO	
BANJERCITO		PROCONSA	
BANORRE	ESTABLECIMIENTOS	RAGAZZI	
BANREGIO	BOGGA ALBERGIA	SAT S	
BANSEFI	CASA LEY	S-MART ***	
BBVA BANCOMER	CHEDRAUI	SUBURBIA	
CI BANCO	CONEXIA	SUPERAMA	

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 21-MAR-2019 DV 1

Total a Pagar: \$ 399.00
 Pagar antes de: 18-ABR-2019
 Mes de Facturación: Marzo
 Teléfono: (934) 342 0447
 Factura No.: 130619030083076

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CLL 26 708
 53 Y 55
 TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
 TENOSIQUE DE PINO SU , TA
 C.P. 86900-CR-86903

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



TNO

RFC: MTE850101A83

Conoce las Soluciones Negocio que te harán crecer



infinitem.
Exceso de Velocidad
 En paquete

Crédito

Para equipar tu Negocio.
 Liquidez cuando lo necesites.*

Videokonferencia **TELMEX**
 Tu sala de juntas donde tú quieras.

WiFi Negocio

Brinda a tus clientes la mejor experiencia en navegación.

telmex.com/negocio

*Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

01 800 123 03 21

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior		399.00
Cargos del Mes		+ 398.99
Su Pago Gracias	22-Mar-19	- 399.00
Cargo por Redondeo		+ 0.67
Crédito por Redondeo*		- 0.66
Saldo al Corte		\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.



WiFi Negocio

Conoce a tus clientes e incrementa tus ventas.

Brinda a tus clientes la mejor experiencia en navegación dentro de tu Negocio, conócelos y acércate a ellos.

telmex.com/wifinegocio 01 800 123 0321 Tiendas Telmex

Teléfono: (934) 342 0447

Mes de Facturación: Marzo

Pagar antes de: 18-ABR-2019

DV 1

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 399.00



93434204470000399009

2019-03-26 T 02:03:35

Folio Fiscal: 9155f2c3-7218-49f4-b1aa-a369efce6290

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: 2019-03-26T04:02:34

Sello Digital del Emisor

KOLGaycSD6Th13qIqR886GwoAQOvMoNYU252ICzCDvSVg8Nv3ceIMU7E5bnUeSEwbiWUzVao3hUu7NgTZYC58n5KEukVJb6oNNZtcVgR2RSdXJbFlgwB9lydk5e6DJGHQVAYCHKAG
QvZHQTAwFSDZMUS6K2odcRpkQIDYMaA8i2dXLIxgo38Xg2hnnW19RPMGC5GRWghBE73SV3gN4JE5ipUJ7WCVJ1WZIZqSeush3YnFR7SGILatRGbT37RC9wnP8AJX+DF6T5Z7SMUx
6J+legSsKq9/OBNpmLScFjml/JnQDeNWooRO+Ur4A==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

||1.1|9155f2c3-7218-49f4-b1aa-a369efce6290|2019-03-26T04:02:34|[KOLGaycSD6Th13qIqR886GwoAQOvMoNYU252ICzCDvSVg8Nv3ceIMU7E5bnUeSEwbiWUzVao3hUu7NgTZYC58n5KEukVJb6oNNZtcVgR2RSdXJbFlgwB9lydk5e6DJGHQVAYCHKAGQvZHQTAwFSDZMUS6K2odcRpkQIDYMaA8i2dXLIxgo38Xg2hnnW19RPMGC5GRWghBE73SV3gN4JE5ipUJ7WCVJ1WZIZqSeush3YnFR7SGILatRGbT37RC9wnP8AJX+DF6T5Z7SMUx6J+legSsKq9/OBNpmLScFjml/JnQDeNWooRO+Ur4A==|00001000000407644435||

Sello digital del SAT

wUy18YbNDP5VzGTPh9FIsqoPSGmaRljwLF7AMvvsDJLQCYTJTRChmFKMxAK4IAICT7X+1oyeghgJQpQ3F7pOLY4TAJQGG0dTxa5og0Bu03qBfcd
AsTh8Y23RGS04dx6GQ457YQVCITTBFlkipmP75hltb3ZCg8FUhaeG5du254ISMIE+MS0ykVyu7Q66d3TyfgPPFh5/mh.3vMhNfFeCVuobx53GTofQ
g1064ppQQ9bz0sKNZvVz0u3zGlaIMVEFDN6H8eXq21RseZcaMoWzH0EuX9qZTRg0JlPzmaMxU0eDolLHGHyVmuGHncSsrkyYxAXCMMDervg=

Serie del Certificado del CSD

00001000000405208537

Serie del Certificado del SAT

00001000000407644435

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Forma de pago: 99 - Por Definir
Uso de CFDI: G03 Gastos en General

Servicios de Telecomunicaciones

Planes y Paquetes



Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	336.90
Total sin impuestos	\$ 33

*Incluye: Renta de la línea + Infinitum + minutos a celular 044/045 ilimitados + llamadas locales ilimitadas + minutos LDI y LDM ilimitados + Servicios Digitales + las mejores tarifas Lada.

Servicio Local



Llamadas	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	0	Feb 1 - Feb 28
Llamadas incluidas en la renta mensual	-0	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
Total sin impuestos	\$ 0.00	

Seguridad e información



Descripción	Importe
Detalle de llamadas entrantes y salientes	
Acceso a Mi Telmex (información en línea)	
Total sin impuestos	\$ 0.00

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E-48 SERVICIO.
Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.
Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 623 Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS	FINCOMUN	SISTEMA COOPERA	TELECOM-TELEGRAFOS
BANCO AZTECA ***	HSBC	COPPEL	WAL MART
BANCO DEL BAJO	BANCO MULTIVA	OXO ***	
BANAMEX	SCOTIABANK	ANIBET	
BANCOPEL	SANTANDER	PAGATODO	
BANMERCIO		PROCONSA	
BANKORTE	ESTABLECIMIENTOS	PAGAZZI	
BANREPO	BCEGA AURPERA	SAM S.	
BANSEFI	CASA LEY	S-MART ***	
BIVA BANCOSER	CHICRALI	SUBURBA	
CI BANCO	COMEXA	SUPERAMA	

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 21-MAR-2019 DV 6

Total a Pagar: **\$ 399.00**
 Pagar antes de: 18-ABR-2019
 Mes de Facturación: Marzo
 Teléfono: **(934) 342 1290**
 Factura No.: 130619030083739

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CLL 21
 MZ 22
 TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
 TENOSIQUE DE PINO SU , TA
 C.P. 86900-CR-86903

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



TNO

RFC: MTE850101A83

Conoce las Soluciones Negocio que te harán crecer



infinitem.
Exceso de Velocidad
 En paquete

Crédito
 Para equipar tu Negocio.
 Liquidez cuando lo necesitas.*

Videokonferencia **TELMEX**
 Tu sala de juntas donde tú quieras.

WiFi Negocio
 Brinda a tus clientes la mejor experiencia en navegación.

telmex.com/negocio

 *Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

01 800 123 03 21

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	399.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias	22-Mar-19 - 399.00
Cargo por Redondeo	+ 0.70
Crédito por Redondeo*	- 0.69
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.



WiFi Negocio

Conoce a tus clientes e incrementa tus ventas.

Brinda a tus clientes la mejor experiencia en navegación dentro de tu Negocio, conócelos y acércate a ellos.

telmex.com/wifinagocio 01 800 123 0321 Tiendas Telmex

Teléfono: (934) 342 1290

Mes de Facturación: Marzo

Pagar antes de: 18-ABR-2019

DV 6

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 399.00**



9343421290000399005

2019-03-26 T 02:03:35

Folio Fiscal: 7c9ec111-5811-4531-a944-a369efced3a3

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: 2019-03-26T04:02:34

Sello Digital del Emisor

K.OLGaycSID6TH13qIqR886GwoAOOvMoNYU2S2ICzCDvSVg8XN3ceMUIFE75brUeSEwbiWIUZVaO3Nua7HgTZYC58n5KEuxVJb6eNNZtcVgR2RSdXJbF8wB0lydi5ic6DUJGHQVAYCHKAG
OvzHOTAVwFSDzMJ56K2odicRpKQIDYMuASh2dXLIXgo38Xgl2WwW19RPMnGC5QRIFgHBE73SV3gN4JESipUd7WDVJ1WZIZupSeusH3YqFR7SGILatRgT37RO9wnP8AJX+DF6T5z7SMuTx
6J+legSsKq9/OBNpnLScFjmlJnQqNwWooR0+Uk4A==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

[j1.1]7c9ec111-5811-4531-a944-a369efced3a3[2019-03-26T04:02:34]K.OLGaycSID6TH13qIqR886GwoAOOvMoNYU2S2ICzCDvSVg8XN3ceMUIFE75
brUeSEwbiWIUZVaO3Nua7HgTZYC58n5KEuxVJb6eNNZtcVgR2RSdXJbF8wB0lydi5ic6DUJGHQVAYCHKAGQvzHOTAVwFSDzMJ56K2odicRpKQI
DYMuASh2dXLIXgo38Xgl2WwW19RPMnGC5QRIFgHBE73SV3gN4JESipUd7WDVJ1WZIZupSeusH3YqFR7SGILatRgT37RO9wnP8AJX+DF6T5z7S
MuTx6J+legSsKq9/OBNpnLScFjmlJnQqNwWooR0+Uk4A==[0000100000040764435]

Sello digital del SAT

q4BDRkq3TP9dLRZZA6+lpowu5FFYGwEKE2yU+Df07a5p91fWvQin3cUGugDb6QLF96Xc+YJIXBHW9wChVgUemUOUu42NhuF+M5E8yoOUwV
+Eup9luamRf92w51xyEdLA7yVNolebcISOuHZPkm9rDgaVB0zXacTl8gnUaFonE7pfn0twg+ySczp8M7ASGr+TQ4GLPcYHGBqP2MVAf94B9CuUaa
CXRAUJwV91aQqENOp8K2QUoC+doCXUPog4ZrC9vmo1FmwTUJVB8y7JlQ2BqQZIGerw+EKxEWiozst5V4ZZ6+jy3e32Enc0+bxGMVqA==

Serie del Certificado del CSD

00001000000405206537

Serie del Certificado del SAT

0000100000040764435

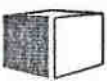
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago: 99 - Por Definir

Uso de CFDI: 003 Gastos en General

Servicios de Telecomunicaciones

Planes y Paquetes



Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	336.90
Total sin impuestos	\$ 336.90

*Incluye: Renta de la línea + Inifinitum + minutos a celular 044/045 ilimitados + llamadas locales ilimitadas + minutos LDI y LDM ilimitados + Servicios Digitales + las mejores tarifas Lada.

Servicio Local



Llamadas

	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	0	Feb 1 - Feb 28
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 0	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
Total sin impuestos	\$ 0.00	

Seguridad e información



Descripción	Importe
Detalle de llamadas entrantes y salientes	0.00
Acceso a Mi Telmex. (información en línea)	0.
Total sin impuestos	\$ 0.00

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades a Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no kickidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 623 Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS	FINCOMUN	SISTEMA COOPERA	TELECOM-TELEGRAFOS
BANCO AZTECA ***	HSBC	COPEL	WALMART
BANCO DEL BAJO	BANCO MULTIVA	CAIXO ***	
BANAMEX	SCOTIABANK	ANUNET	
BANCOPEL	SANTANDER	PAGATODO	
BANAJERCIO		PROCONSA	
BANORTE	ESTABLECIMIENTOS	RAGAZZI	
BANREGIO	BOCEGA ALERRERA	SAM S	
BANSEFI	CASA LEY	S-MART ***	
BBVA BANCOMER	CEDRALI	SUBURBA	
CI BANCO	CONEXIA	SUPERAMA	

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS



PURIFICADORA DE AGUA BERMAR, SA DE CV
 RFC: PAB040414U64

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 86930
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

JL

Forma de pago: 99 - Por definir
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: CRED - 1156
 Fecha: 18/4/2019 12:21:18

Datos del cliente
 Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 R.F.C.: MTE850101A83
 Domicilio: CALLE 21 No. S/N, COL. CENTRO, C.P. 86901, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
10.00	PIEZA	H87 - Pieza	50202301 - Agua	AGUA EN GARRAFON DE 19 LITROS, MARCA BERMAR	20.00	0.00	002 - IVA - 0.00	200.00

Importe con letra: DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	200.00
Impuestos Traslados	0.00
Total	200.00

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000403452784
 Folio fiscal: 83D11803-B216-4157-9D37-9E5227294FE6
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: Abril 18 2019 - 12:21:21

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
 Bcx7ChnBwck/JyNd23b2dcoDhUte0Sp3ky1G9/r3+ghltVSJitAsrujBnvNafhEcZezPMBJU54N3yZw/FD9TYtGibZo4Nq47x4eM
 cZs5JitFams7GCJCFdLudxXkstbOQDIGGkTD7wazPllbDYAdzVGvIL3SreSqdSGHfTbiWeECoLFGTSSISJZTCTf6JlZpZUIMeQ61
 8kRfLjmmWFhu6HdD5/KZ8T+Ny57CX9Zx2pBrSeqQIEdej5KJEidz5bi24faNDPcXbibmB1vc3X8hEAHp1sPHMUF8VFU18eXAZdBx
 6cEbsSzSrVkcVyr31kpJoumq6z4YNeHefUzGpUrug==

Sello del SAT
 j+RA3bXPnyCRmnlRe45vKy2kigoREI5RfcmrkEcHaOoM/JITi2MbQr5cgNQNYTyzGtdWu+QRG3GOAkjrXc+4lcwuGp8xTL18jz
 hUte0Sp3ky1G9/r3+ghltVSJitAsrujBnvNafhEcZezPMBJU54N3yZw/FD9TYtGibZo4Nq47x4eMcZs5JitFams7GCJCFdLudxXk
 stbOQDIGGkTD7wazPllbDYAdzVGvIL3SreSqdSGHfTbiWeECoLFGTSSISJZTCTf6JlZpZUIMeQ618kRfLjmmWFhu6HdD5/KZ8T+N
 y57CX9Zx2pBrSeqQIEdej5KJEidz5bi24faNDPcXbibmB1vc3X8hEAHp1sPHMUF8VFU18eXAZdBx6cEbsSzSrVkcVyr31kpJoumq
 6z4YNeHefUzGpUrug==|00001000000404486074|

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1|83D11803-B216-4157-9D37-9E5227294FE6|2019-04-18T12:21:21|MAS0810247C0|Bcx7ChnBwck/JyNd23b2dcoD
 hUte0Sp3ky1G9/r3+ghltVSJitAsrujBnvNafhEcZezPMBJU54N3yZw/FD9TYtGibZo4Nq47x4eMcZs5JitFams7GCJCFdLudxXk
 stbOQDIGGkTD7wazPllbDYAdzVGvIL3SreSqdSGHfTbiWeECoLFGTSSISJZTCTf6JlZpZUIMeQ618kRfLjmmWFhu6HdD5/KZ8T+N
 y57CX9Zx2pBrSeqQIEdej5KJEidz5bi24faNDPcXbibmB1vc3X8hEAHp1sPHMUF8VFU18eXAZdBx6cEbsSzSrVkcVyr31kpJoumq
 6z4YNeHefUzGpUrug==|00001000000404486074||

R
O.P. 2370

RFC emisor: DEC931026T67
 Nombre emisor: DECASGYM SA DE CV
 Folio: 926
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 951CCF43-E0A2-43C3-B1A6-C9B51242F121
 No. de serie del CSD: 00001000000413825080
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86100 2019-04-25 16:30:25
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
92101902		1	E48	SERVICIO	42000.00	42000.00				
Descripción	RENTA DE AMBULANCIA Y TRASLADOS MANAGER 5				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	PUERTA S. MARCA PEUGEOT MODELO 2013. COLOR BLANCO, MOTOR: ELMN006 PLACASKZ87649				IVA	Traslado	42000.00	Tasa	16.0000%	6720.00
	SERIE ELMN007 CORRES PONDIENTE AL MES DE ABRIL									

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 42,000.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 6,720.00
Total \$ 48,720.00

Sello digital del CFDI:

es6LAMWHamyaDpnNUZi4v7+6i+yYyckH4qYRPaahTGeQg53N4jsC87KvXH7z4LMXNDxW4P0hx/o+BiMrC2vNxUHLrxf5FL2IQMuQvxae8c0ucAwDOPNyVZATqUsx9z7YWQhoO0QuNXj7/6C/ld1MIPhloCemyWCLd4rK17v4qwAQg7/jy80FahkEN9q9/Wi6n2odwVmG3mssZOAQMfgrnmzDKUREuC9XUckwOFFPyCZWO50qelyABIYUpR11OIKeVdhcl7IHUJaLeGJ0IzewFHZND5XrYiqYuiduUMxcE/!+Ot+g52E4dw7/daFIMZxQldZal7j7Qh2x4E5CdPA==

Sello digital del SAT:

HmKHiz7+hZNxcFVgy1aNHThD82IGQeTqcg3AC99duwiAxtbLR7bdHMmS8A9zu2MdijKaLM1X5LjIw5SfoOgQkiEjIIFM0IEBCfWUg0XZshRA36b8ZWDJZWGkD565pJRKk12NR5ksVY44HSMoZjZyR78iCiu1Ngwo8hcKqcK+IMEI8rPYoWILFgAjxILMIG41kVlXceclJmh63NzS9CWz7Kni27EhrpBkNsRkcPxR0bfejENBILIUJgt/OsuO0tiaXaAD3Y5k/YIB36HWJX1999iInPvn1LCIipQ15PicaFBHJTWgKchHylmKqmKG1YIX+VnLQOFmHZ4VCw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|951CCF43-E0A2-43C3-B1A6-C9B51242F121|2019-04-25T16:34:35|SAT970701NN3|es6LAMWHamyaDpnNUZi4v7+6i+yYyckH4qYRPaahTGeQg53N4jsC87KvXH7z4LMXNDxW4P0hx/o+BiMrC2vNxUHLrxf5FL2IQMuQvxae8c0ucAwDOPNyVZATqUsx9z7YWQhoO0QuNXj7/6C/ld1MIPhloCemyWCLd4rK17v4qwAQg7/jy80FahkEN9q9/Wi6n2odwVmG3mssZOAQMfgrnmzDKUREuC9XUckwOFFPyCZWO50qelyABIYUpR11OIKeVdhcl7IHUJaLeGJ0IzewFHZND5XrYiqYuiduUMxcE/!+Ot+g52E4dw7/daFIMZxQldZal7j7Qh2x4E5CdPA==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-04-25 16:34:35
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 54
Fecha: 30/4/2019 20:03:47

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTEB50101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD INFANTIL	1,206.90	0.00	002 - IVA - 193.10	1,206.90

Importe con letra:
MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 1,206.90
Impuestos Traslados: 193.10
Total: 1,400.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 8F873473-0AD2-47BA-8149-7772DCEBDD1E
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 20:03:52

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 44
Fecha: 30/4/2019 19:59:52

Datos del cliente

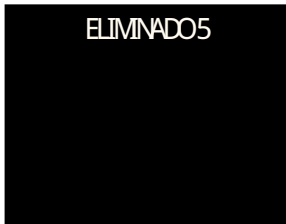
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 35FFFFC1-5B4F-4C03-B17B-0A5DB84A61C5
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 19:59:57

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 45
Fecha: 30/4/2019 20:00:04

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: C34A031B-DE99-4A52-AC0E-AD32F2645870
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 20:00:09
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A-46
Fecha: 30/4/2019 20:00:15

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 25686C4C-4EE4-4198-A6A5-CA3294EF5813
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 20:00:21

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 47
Fecha: 30/4/2019 20:00:29

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 3C3C66C8-30DF-47D7-8E58-9629CD89CC53
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 20:02:48

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 48
Fecha: 30/4/2019 20:02:53

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 2EBD1F68-831A-47EC-88EB-D02368A389AF
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 20:02:57

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 49
Fecha: 30/4/2019 20:03:02

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Trasladados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	788B4135-F78A-480F-A611-A62824323DC7
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Abril 30 2019 - 20:03:06

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 42
Fecha: 30/4/2019 19:59:27

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: BDE37D42-2A4B-46FF-A0AC-F3489719AFC2
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 19:59:33

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A-43
Fecha: 30/4/2019 19:59:39

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 0F78F9D5-680E-446A-B0BB-26071C285A74
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 19:59:45

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago	99 - Por definir	Folio	A - 41
Método de pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha	30/4/2019 19:59:16
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	321888ED-56FA-409D-B5C9-679CC2ECD2C8
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Abril 30 2019 - 19:59:21

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Handwritten signature

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 40
Fecha: 30/4/2019 19:59:03

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE85D101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: E3AE9481-ACEF-40F7-B198-8F5C5CC8EDCF
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 19:59:09

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 78
Fecha: 14/5/2019 11:57:34

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 5365A564-80DC-49E3-87C2-18C0A592023F
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Mayo 14 2019 - 11:57:37

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 79
Fecha: 14/5/2019 11:59:10

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	DOE16184-D18F-46DD-9037-98C4E4458458
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Mayo 14 2019 - 11:59:15

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC **ELIMNADO1**

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 80
Fecha: 14/5/2019 12:01:09

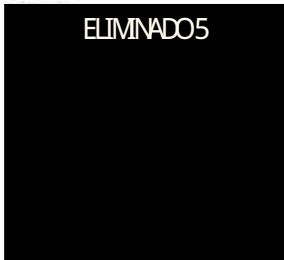
Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 82A79D81-F480-4BAC-A794-84B95D48DD15
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Mayo 14 2019 - 12:01:13

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 81
Fecha: 14/5/2019 12:02:55

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD INFANTIL	1,206.90	0.00	002 - IVA - 193.10	1,206.90

Importe con letra:
MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 1,206.90
Impuestos Traslados: 193.10
Total: 1,400.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: D0001000000407380748
Folio fiscal: 31528BA0-FF8E-4CF1-9249-23A944C5B758
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Mayo 14 2019 - 12:02:59
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir Folio: A - 87
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Fecha: 17/5/2019 11:13:04
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD INFANTIL	1,206.90	0.00	002 - IVA - 193.10	1,206.90

Importe con letra:
MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	1,206.90
Impuestos Traslados	193.10
Total	1,400.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	CF044F7D-CF38-463D-B7C8-132BAAD8E7F6
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Mayo 17 2019 - 11:13:07

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
ELIMNADO2

Sello del SAT
ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A-85
Fecha: 17/5/2019 11:10:11

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 72E3D4C4-F4D8-4C45-8C59-DC8A2ADBE4DE
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Mayo 17 2019 - 11:10:14

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 86
Fecha: 17/5/2019 11:12:06

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 7F70C5DD-01D1-4272-9482-313886C12FEB
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Mayo 17 2019 - 11:12:11

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC **ELIMNADO1**

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 89
Fecha: 20/5/2019 19:06:55

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	CS858488-2DBF-41CF-959D-6E169754DBE1
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Mayo 20 2019 - 19:07:00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 85901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 90
Fecha: 20/5/2019 19:09:07

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	3F937567-990F-4D22-AD9A-FD1CEBA2438D
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Mayo 20 2019 - 19:09:13

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 91
Fecha: 20/5/2019 19:10:51

Datos del cliente

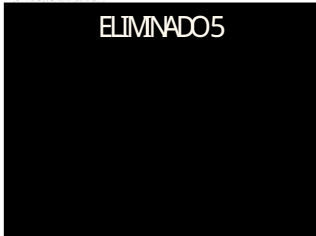
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	E446036D-1540-4F86-9C38-CECD4127EAOE
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Mayo 20 2019 - 19:10:56

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 96
Fecha: 23/5/2019 17:41:12

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	C9C8480F-FB7F-4BE4-A0E6-43B0F0C2BDE6
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Mayo 23 2019 - 17:41:18

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC ELIMINADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago 99 - Por definir
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio A-97
Fecha 23/5/2019 17:42:42

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal 2,413.79
Impuestos Traslados 386.21
Total 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMINADO5

Serie del Certificado del emisor 00001000000407380748
Folio fiscal 4CBD5482-7256-473C-945A-BFD2C46934D3
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Mayo 23 2019 - 17:42:47

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMINADO2

Sello del SAT

ELIMINADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 98
Fecha: 23/5/2019 17:44:10

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,413.79
Impuestos Traslados: 386.21
Total: 2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 403E8DF4-A6A3-435D-8E67-FC065179BE8F
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Mayo 23 2019 - 17:44:15

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago 99 - Por definir
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio A - 99
Fecha 23/5/2019 17:45:14

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. 5N, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor 00001000000407380748
Folio fiscal AD092825-40C7-4B37-AF82-6F0B0B373944
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Mayo 23 2019 - 17:45:18

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 95
Fecha: 23/5/2019 17:22:44

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADOS

Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	CEA49CA7-235F-43CB-9843-66628A76BF6A
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Mayo 23 2019 - 17:22:50

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 94
Fecha: 23/5/2019 17:20:27

Datos del cliente

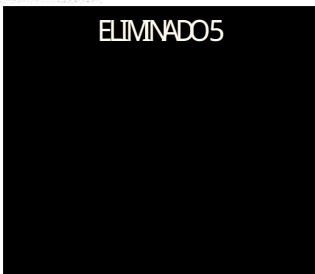
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor	00001000000407380748
Folio fiscal	889F88CA-B1DC-478D-99EA-C342B1DE635E
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Mayo 23 2019 - 17:20:32

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



RFC emisor: DEC931026T67
 Nombre emisor: DECASGYM SA DE CV
 Folio: 927
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: D541EC8A-2699-4B32-A62C-F424CE7AC801
 No. de serie del CSD: 00001000000413825080
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86100 2019-05-24 14:03:06
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
92101902		1	E48	SERVICIO	42000.00	42000.00				
Descripción	RENTA DE AMBULANCIA Y TRASLADOS, MANAGER 5 PUERTAS, MARCA PEUGEOT, MODELO 2013, COLOR BLANCO, MOTOR: ELIMINADO 6, PLACAS KZ87649, SERIE: ELIMINADO 7, CORRES PONDIENTE AL MES DE MAYO 2019				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	42000.00	Tasa	16.0000%	6720.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 42,000.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 6,720.00
 Total \$ 48,720.00

Sello digital del CFDI:
 eXG+zbOAC+Kkg+jflxblk0z7mSponGQUMJvkNfMinjcZlbV3YFRkw1rjK8MWVqDhZO5oo9rMD7Ruu0XPosy3xb/7T/4lLosR1+0/QCTDCTS/CZf0UJa2+OMdtfgwUL5R6ZuulLltsfLMvKeNgG+qZZL2612iEintNA97/TOPOFoAwX9Y8JEBQgi9SxhZL5ePlu170VRSTMiAfdBT9cm8G0tsZQup5QCmHsfFc6iIUlLHDNKKgUy55bS0wE6mPuQSAF+KTI0HPD9udJbXmxPTxCgRuiVnSTnw+7/QIG78ZHdD6IU0UtqkNz3wOthSjIiQfaMVz4ovexdUMbEot1NQ==

Sello digital del SAT:
 UvCrG5f3idMOY14k9zZLjSujl8b8najDoambjRJV5Tayy4wFnK7ZsNuo+ArVklbWdv8iPMK0eZOUYKv4okEsSBgcdJ+yOSIPwNcAHeilhTYamllGm3/3WN8zO/TUJOIHx+oY4uvWufZmLlkf+K5efFmxqyLWIBABGP2Q6kxNWeNDadVGuBB3W0fVnsJVvXnD0DKWDrO0oM3JwLIN8TntPZEKdIWloLC4qhm5GLhnRugk73R0NlsTZjmrMzB/nEc61d86wFE8wmBPge6WqPM6rEGU+0Zc cEofqWa/8DezmmIb/mwzpxONdBYX1F7PJQpdxvNymcs2vpVuZ2IDFvw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
]]1.1[D541EC8A-2699-4B32-A62C-F424CE7AC801|2019-05-24T14:23:36|SAT970701NN3|eXG+zbOAC+Kkg+jflxblk0z7mSponGQUMJvkNfMinjcZlbV3YFRkw1rjK8MWVqDhZO5oo9rMD7Ruu0XPosy3xb/7T/4lLosR1+0/QCTDCTS/CZf0UJa2+OMdtfgwUL5R6ZuulLltsfLMvKeNgG+qZZL2612iEintNA97/TOPOFoAwX9Y8JEBQgi9SxhZL5ePlu170VRSTMiAfdBT9cm8G0tsZQup5QCmHsfFc6iIUlLHDNKKgUy55bS0wE6mPuQSAF+KTI0HPD9udJbXmxPTxCgRuiVnSTnw+7/QIG78ZHdD6IU0UtqkNz3wOthSjIiQfaMVz4ovexdUMbEot1NQ==|00001000000403258748]]
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-05-24 14:23:36
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



ROMANA BARRERA MALTEZ

Recibo de Arrendamiento
Domicilio y Expedido en:

RFC: **ELIMNADO1**

AV. PASEO DE LA LEALTAD N° Ext.512 Col.CENTRO CP.86900,TENOSIQUE,TABASCO,México

Lugar de expedición: 86900
Régimen fiscal: 606 - Arrendamiento

Datos del receptor
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC: MTE850101A83
Domicilio:



Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Uso CFDI: P01 - Por definir

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: E28A9308-B176-4D28-8293-ED9A8D50BE7E
Número de comprobante: 6
Forma de pago: 99 - Por definir
Fecha comprobante: 2019-05-24T09:48:15
Fecha de certificación del CFDI: 2019-05-24T09:48:54
Cuenta predial:

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	SERVICIO	RENTA DEL LOCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2019	10,000.00	10,000.00
			Subtotal	10,000.00
			Descuento	0.00
			IVA (16) %	1,600.00
			I.S.R. retenido	1,000.00
			Total	10,600.00

DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000413422024

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:
00001000000407612027

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMNADO4

ELIMNADO5

Sello Digital del Emisor:

ELIMNADO2

Sello digital del SAT:

ELIMNADO3

JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES

ELIMNADO1

TEL. 01 934 34 24810

612 PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES



FACTURA ELECTRÓNICA

Referencia:	10812
Folio Fiscal:	EA05C023-8ED3-440C-87B1-F92DC69C6550
Certificado:	00001000000404375210
Certificado SAT:	00001000000406258094
Fecha de emisión:	2019-05-31T20:01:48
Fecha de certificación:	2019-05-31T20:02:24
Lugar de expedición:	86901

RECEPTOR:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE
MTE850101A83
C. 21 S/N COL. CENTRO
TENOSIQUE TABASCO MEXICO 86901
Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
151.592	LITRO	32011	G SUPER	17.1189	2,595.08

CANTIDAD CON LETRA:

TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

METODO Y FORMA DE PAGO:

PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	2,595.08
002 IVA (16.00 %)	404.92
TOTAL	3,000.00

ELIMNADO5

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

ELIMNADO2

SELLO DEL SAT

ELIMNADO3

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

ELIMNADO4

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

CFDI v3.3

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 107
Fecha: 6/6/2019 11:37:45

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: F43B722A-094C-467E-9410-9C7EE5BF25D9
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Junio 6 2019 - 11:37:53

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir Follo: A - 106
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Fecha: 6/6/2019 11:35:03
Moneda: MXN - Peso Mexicano

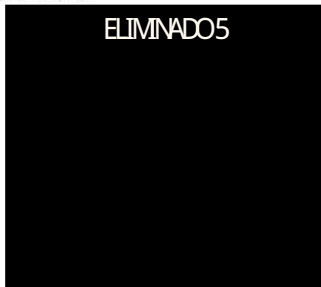
Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 89D44C70-012C-42F8-A896-A7ED09398C18
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Junio 6 2019 - 11:35:09

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

22

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A - 105
Fecha: 6/6/2019 11:33:39

Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra:
DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos Traslados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:-
CFDI Relacionado:

ELIMNADO5

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: 4346CD3C-DC18-453E-BF83-64158AE8F70A
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Junio 6 2019 - 11:33:46
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ELIMNADO2

Sello del SAT

ELIMNADO3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMNADO4

GABRIEL AGUILERA VAZQUEZ

RFC: ELIMNADO1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86901
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 104
Fecha: 6/6/2019 11:32:03

Datos del cliente

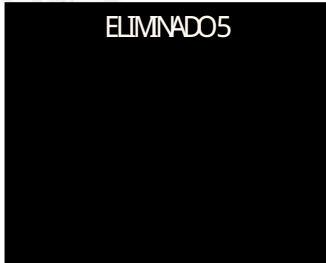
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 21 No. SN, Centro, C.P. 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	48131502 - Ataúdes	ATAUD ECONOMICO	2,413.79	0.00	002 - IVA - 386.21	2,413.79

Importe con letra: DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,413.79
Impuestos trasladados	386.21
Total	2,800.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000407380748
Folio fiscal: AE868845-189A-4A20-B3C0-F45CF984A2CE
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Junio 6 2019 - 11:32:10

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



Handwritten signature



Elvia Vázquez Arce

ELIMINADO1

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Corregidora, 68, 86980, Emiliano Zapata, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Tabasco, México

SUCURSAL

Calle 23, S/N, 86900, Tenosique de Pino Suárez, Colonia Centro, Tenosique, Tabasco, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

MTE850101A83

USO CFDI: G03 - Gastos en general

CALLE 21, SN, Col. Centro, 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco, México

Factura B 6924

FOLIO FISCAL (UUID)

54C763B7-9505-4CC4-B415-38900D8FC420

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403498740

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000403585567

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-02-25T15:51:06

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FLI081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-02-25T15:36:36

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86900

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	H87 - PIEZA	1	TONER PARA IMPRESORA HP 05A LASERJET	\$ 1,982.76	\$ 1,982.76

ESTA FACTURA ESTA VINCULADA CON EL NUMERO DE REQUISICION 0463

Clave Prod. Serv. - 44103103 Tóner para impresoras o fax

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - \$ 1,982.76 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 317.24

000203

IMPORTE CON LETRA

DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL	\$ 1,982.76
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 317.24
TOTAL	\$ 2,300.00

ELIMINADO5

SELLO DIGITAL DEL CFDI

ELIMINADO2

SELLO DIGITAL DEL SAT

ELIMINADO3

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

ELIMINADO4

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029

Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/06/2019 21:46**

Número de Folio: **01106919**

Nombre o denominación social del solicitante: **Jonin Ribera Lopez**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2019 por la dirección de atención ciudadana**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **24/06/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/06/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **06/06/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.